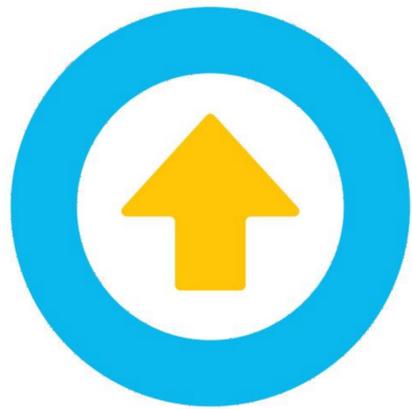


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
PLANTA DE ARQUITECTURA

ESCALA
1:100



Reconstrucción
argentina



Argentina
Presidencia

Ministerio de Obras Públicas

Red de Emergencia Sanitaria Federal COVID-19

Centro Modular Sanitario para ciudades turísticas

El Dorado - Grupo 5

Expediente:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Licitación Pública: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Monto de la Obra: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Plazo de ejecución: 12 meses

Fecha de inicio: XXXXXXXXXXXXX

Puestos de trabajo: 80

Contratista: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

MISIONES
PROVINCIA



Puerto Iguazú
MUNICIPIO



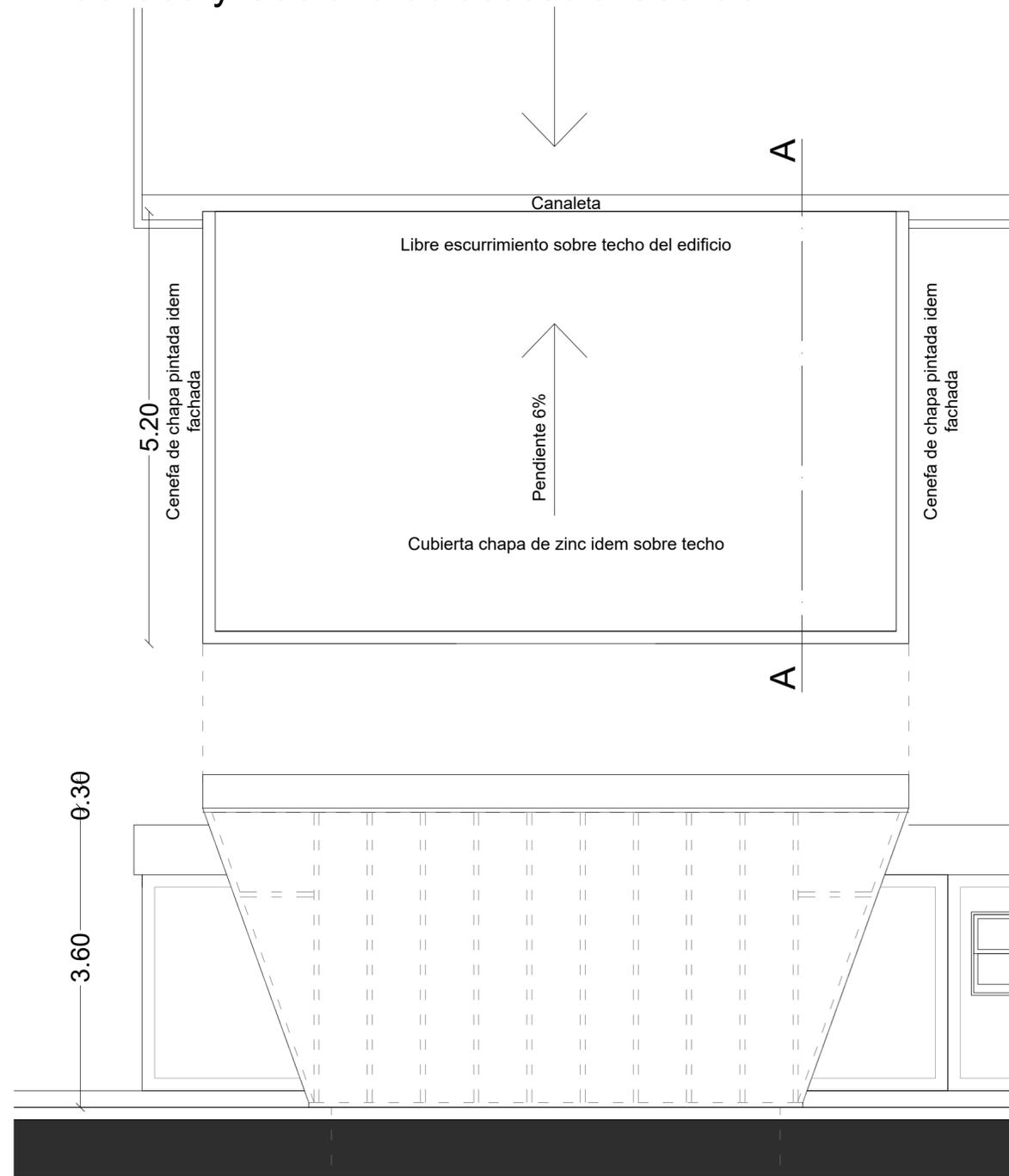
OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

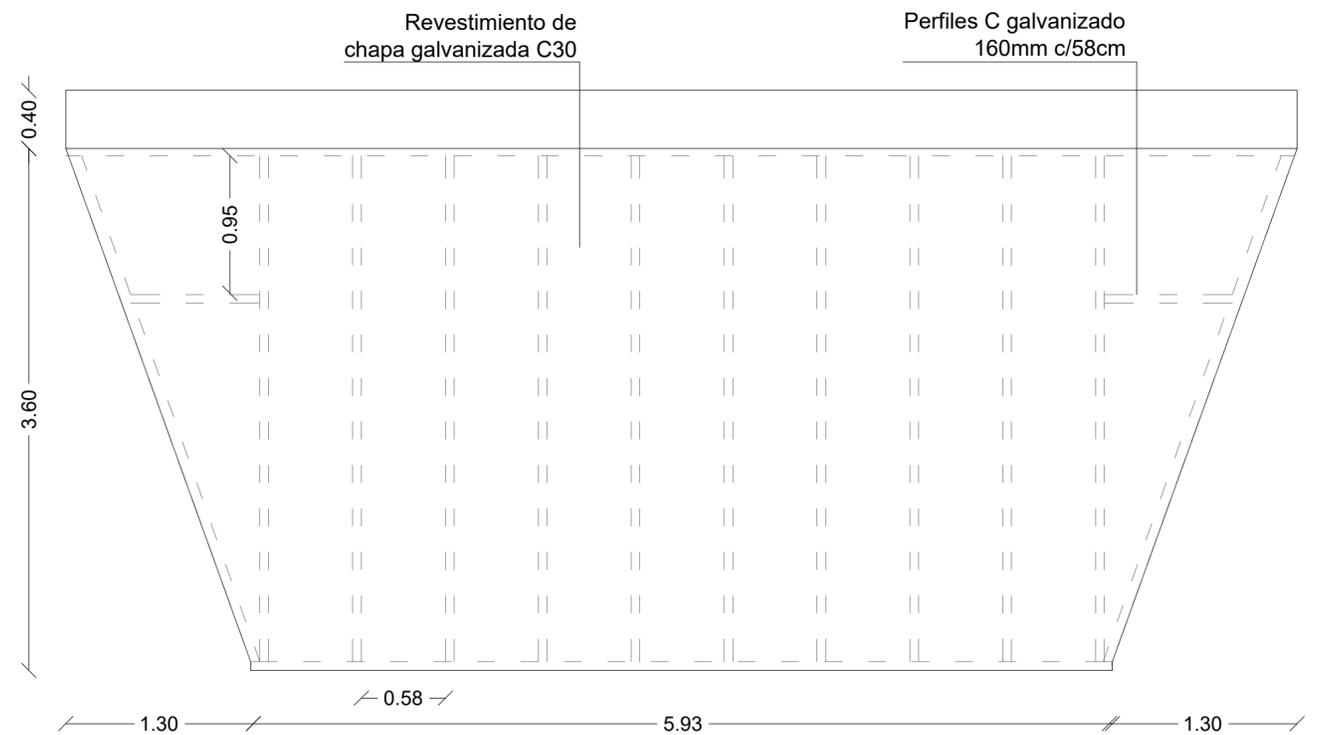
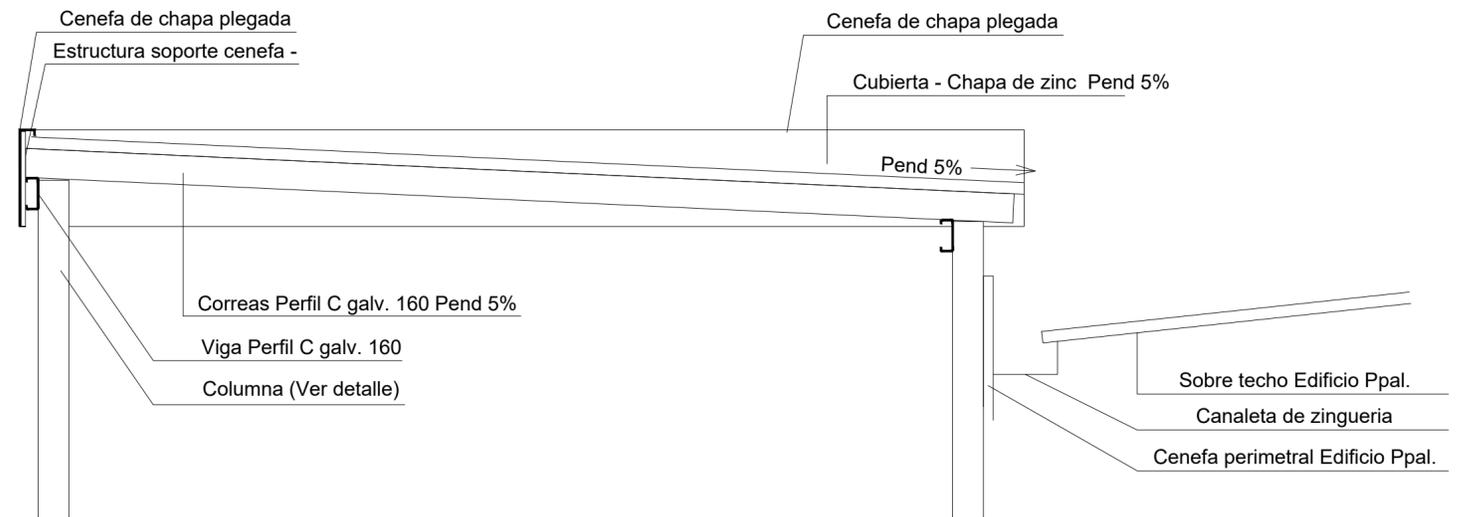
PLANO
CARTEL DE OBRA

ESCALA
s/e

Fachada y Cubierta de acceso a Guardia

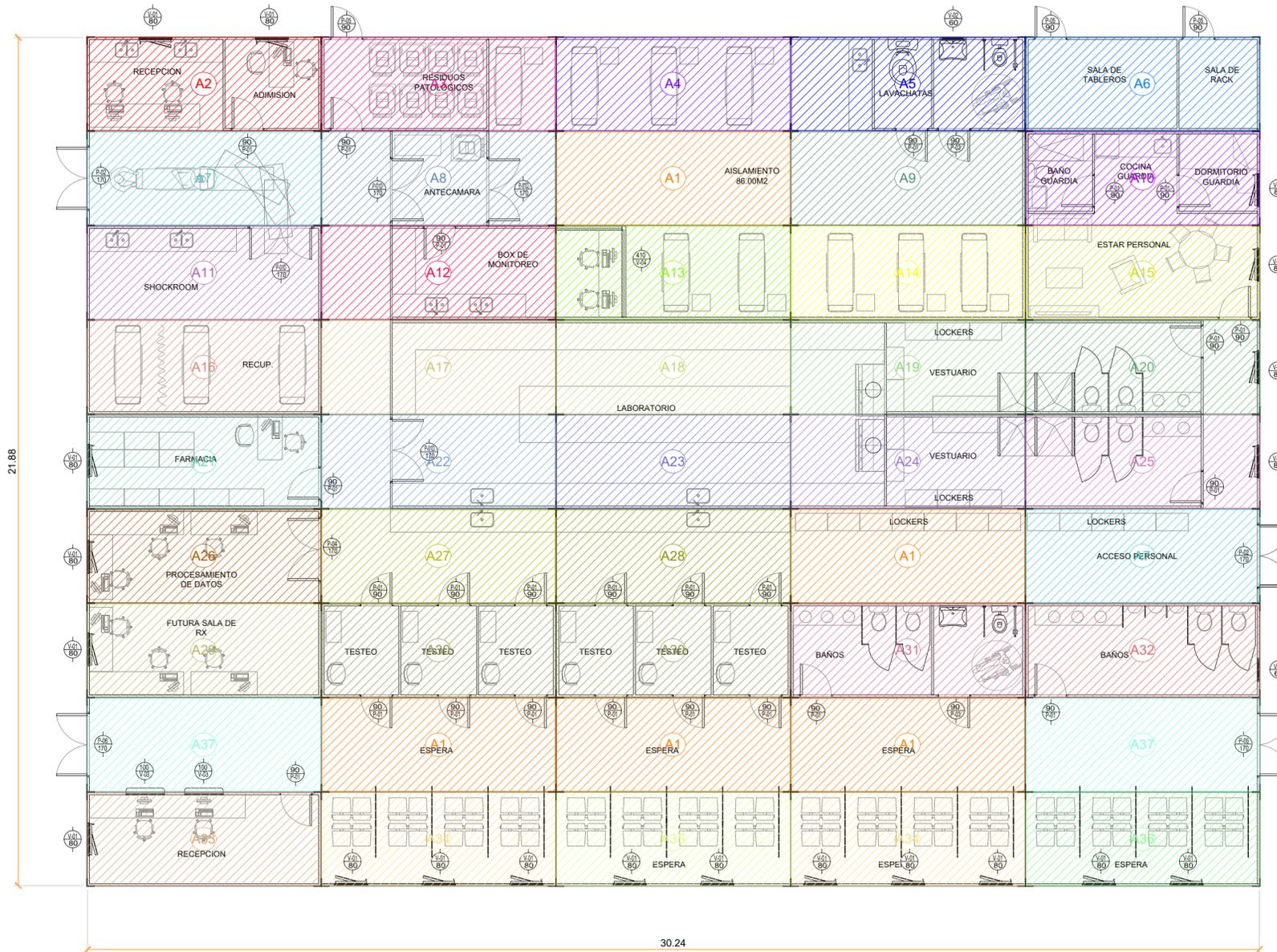


Corte A-A



Estructura: perfil "C" galvanizado 160x60x20x2,5
 Soldada o abulonada con pintura de protección para evitar corrosión.
 Anclajes metálicos al solado y a la estructura de los módulos.

OBRA CAS - CENTROS TURISTICOS	MODELO A	PLANO FACHADA DETALLE	ESCALA 1:100
---	-----------------	---------------------------------	------------------------



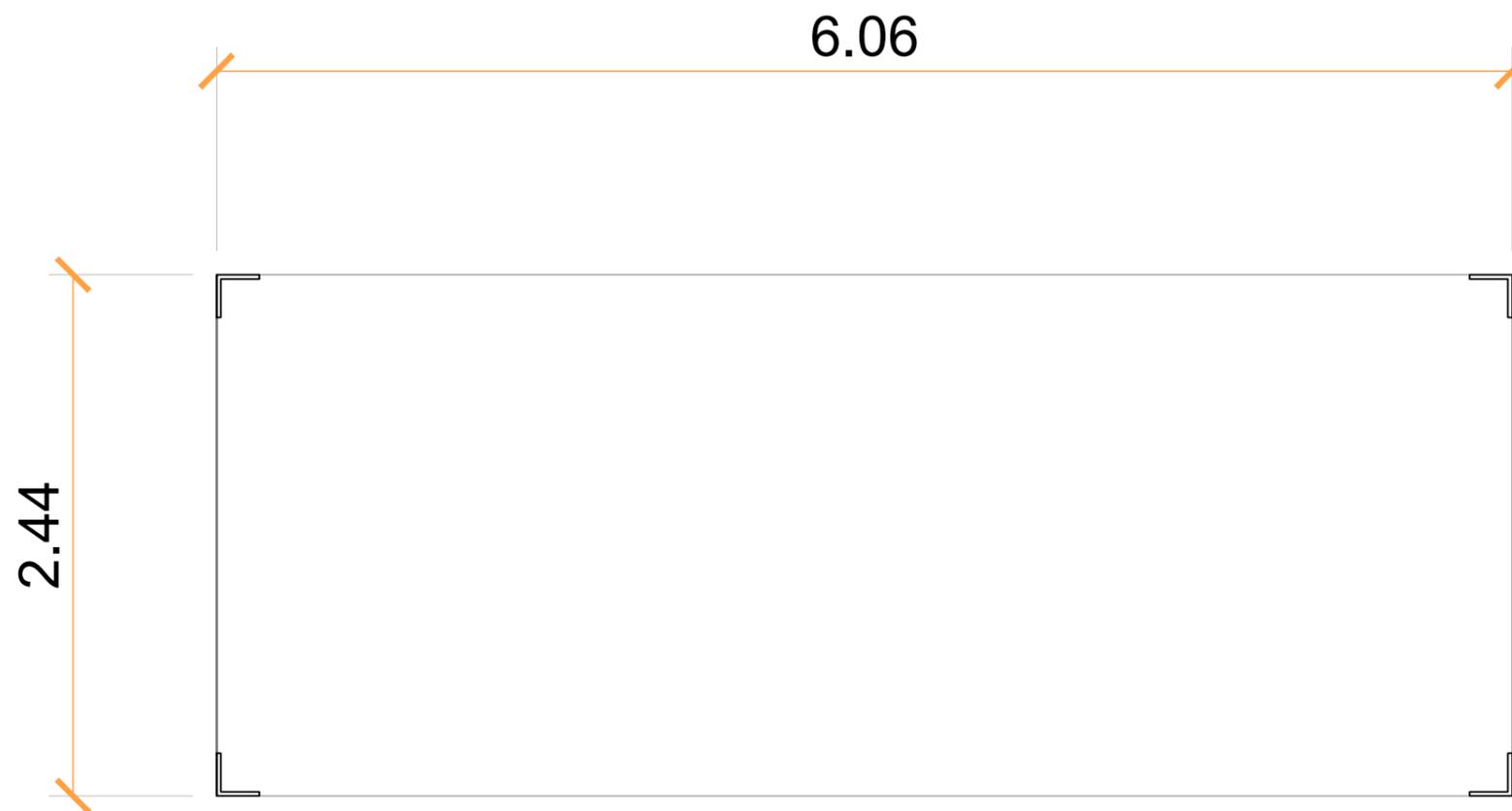
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----|--|----|--|----|--|-----|--|-----|--|-----|--|-----|--|-----|--|-----|--|-----|--|-----|--|-----|--|-----|
| | A1 | | A4 | | A7 | | A10 | | A13 | | A16 | | A19 | | A22 | | A25 | | A28 | | A31 | | A34 | | A37 |
| | A2 | | A5 | | A8 | | A11 | | A14 | | A17 | | A20 | | A23 | | A26 | | A29 | | A32 | | A35 | | |
| | A3 | | A6 | | A9 | | A12 | | A15 | | A18 | | A21 | | A24 | | A27 | | A30 | | A33 | | A36 | | |

OBRA
CAS - CENTROS TURÍSTICOS

MODELO A

PLANO
DISPOSICIÓN MODULAR

ESCALA
1:100

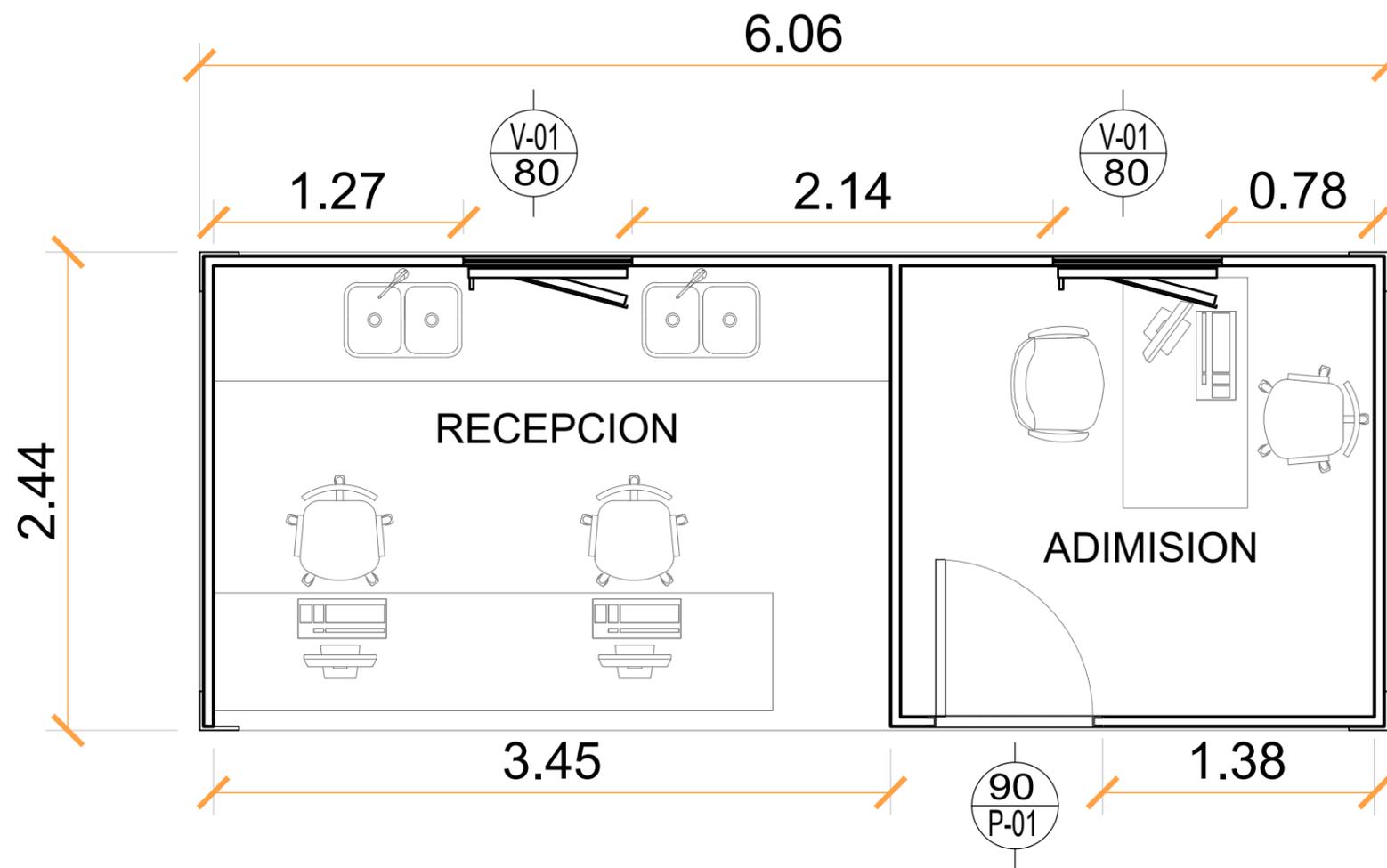


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A1

ESCALA
1:20

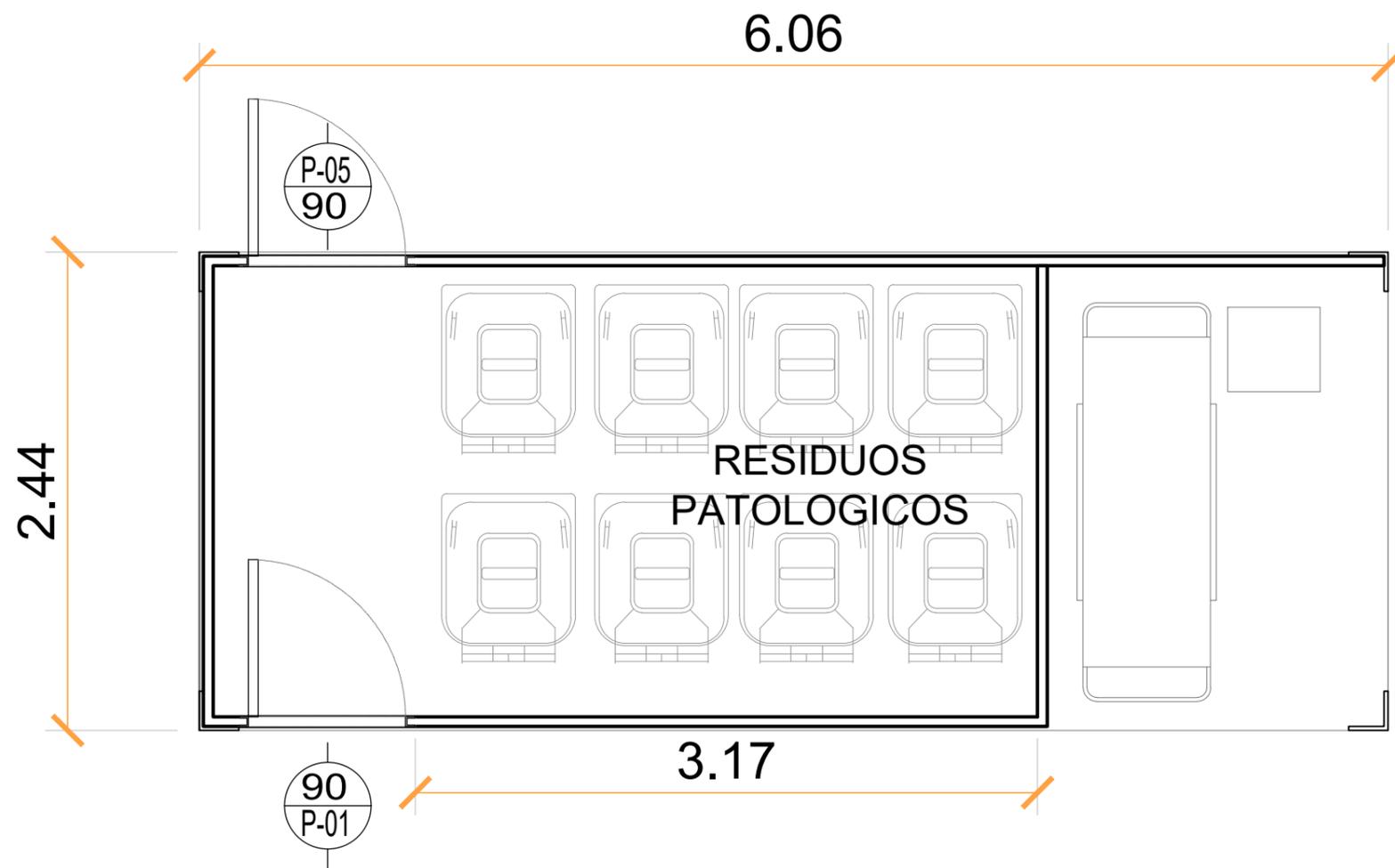


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A2

ESCALA
1:20

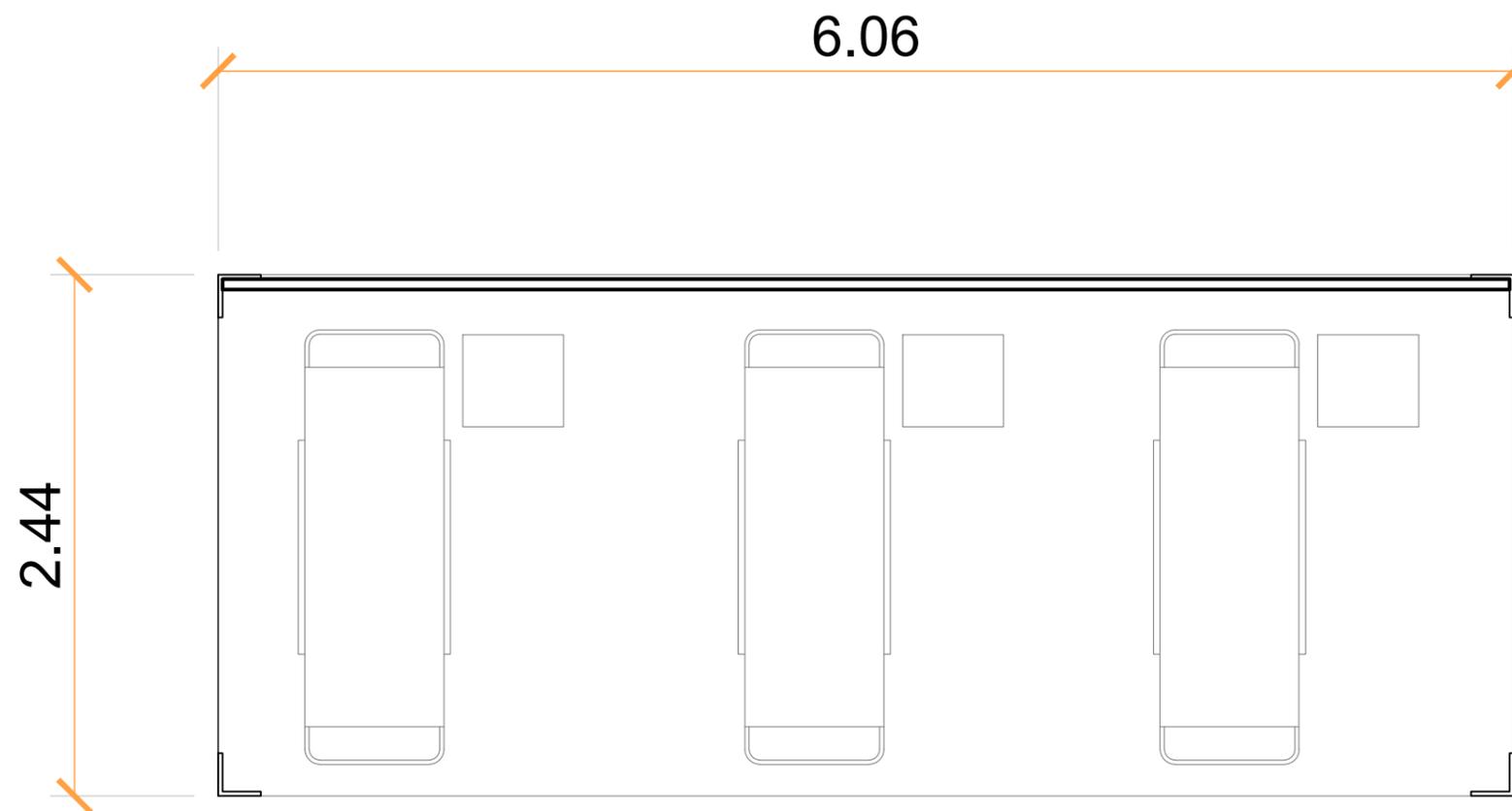


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A3

ESCALA
1:20

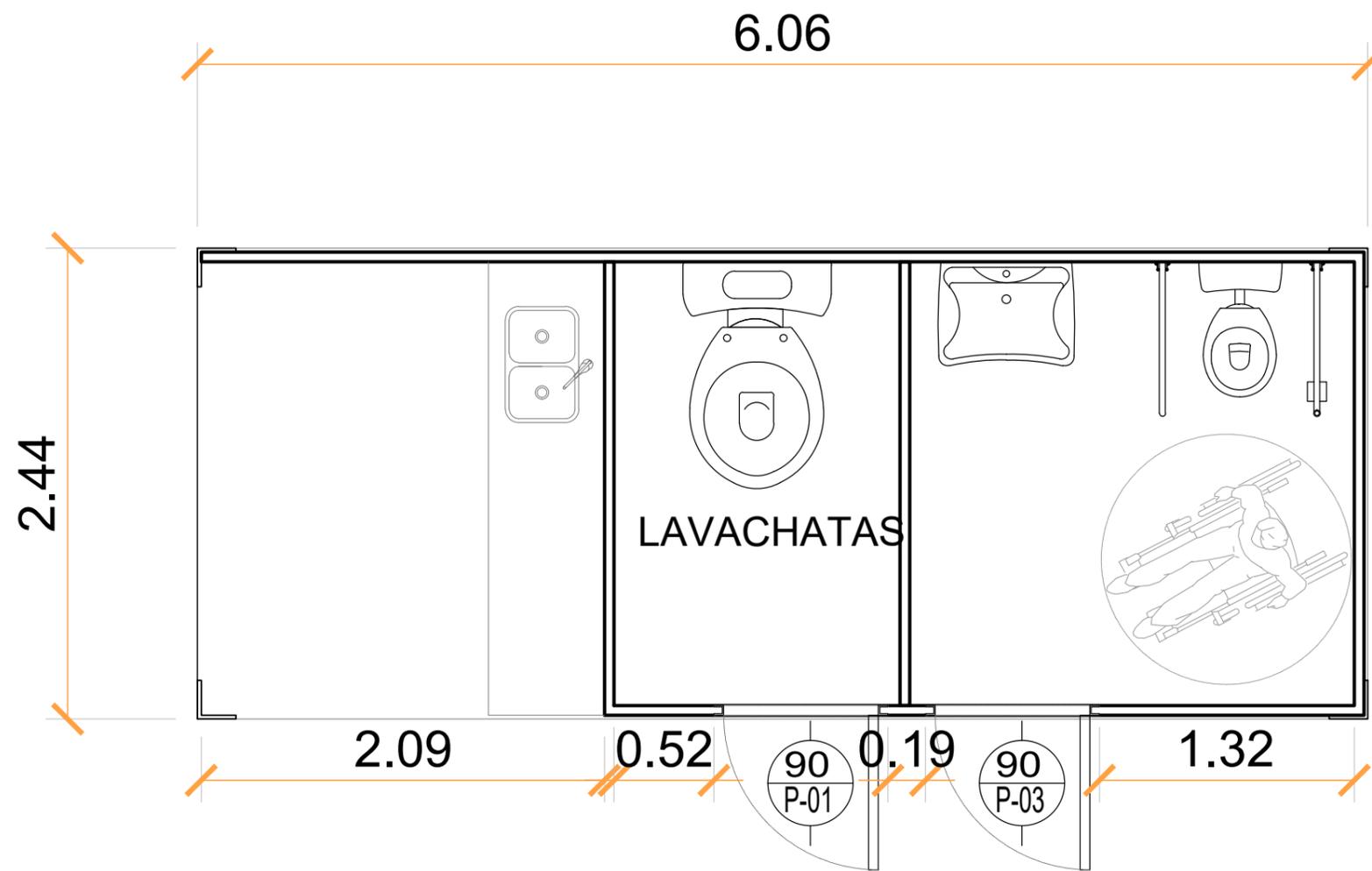


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A4

ESCALA
1:20

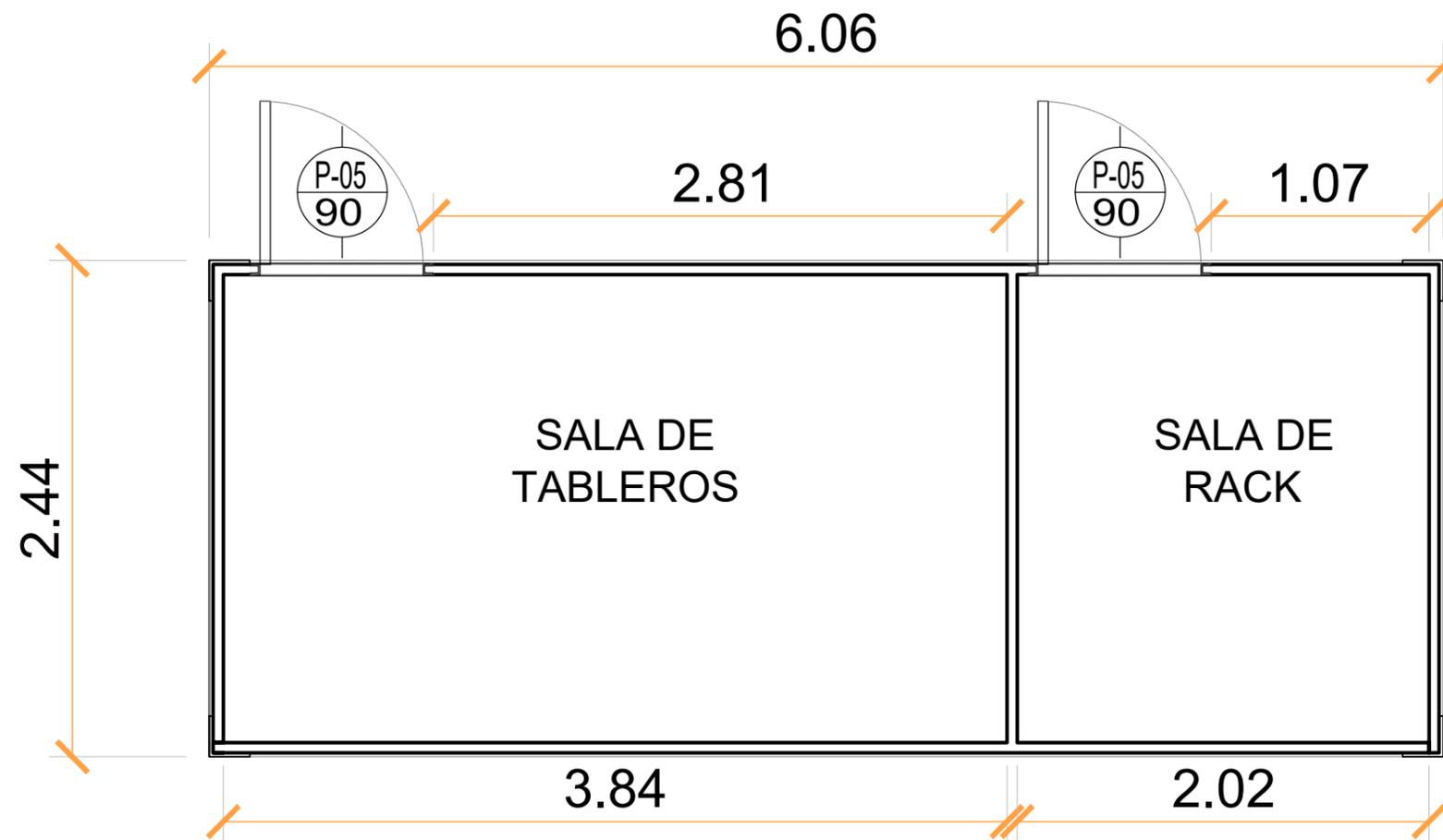


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A5

ESCALA
1:20

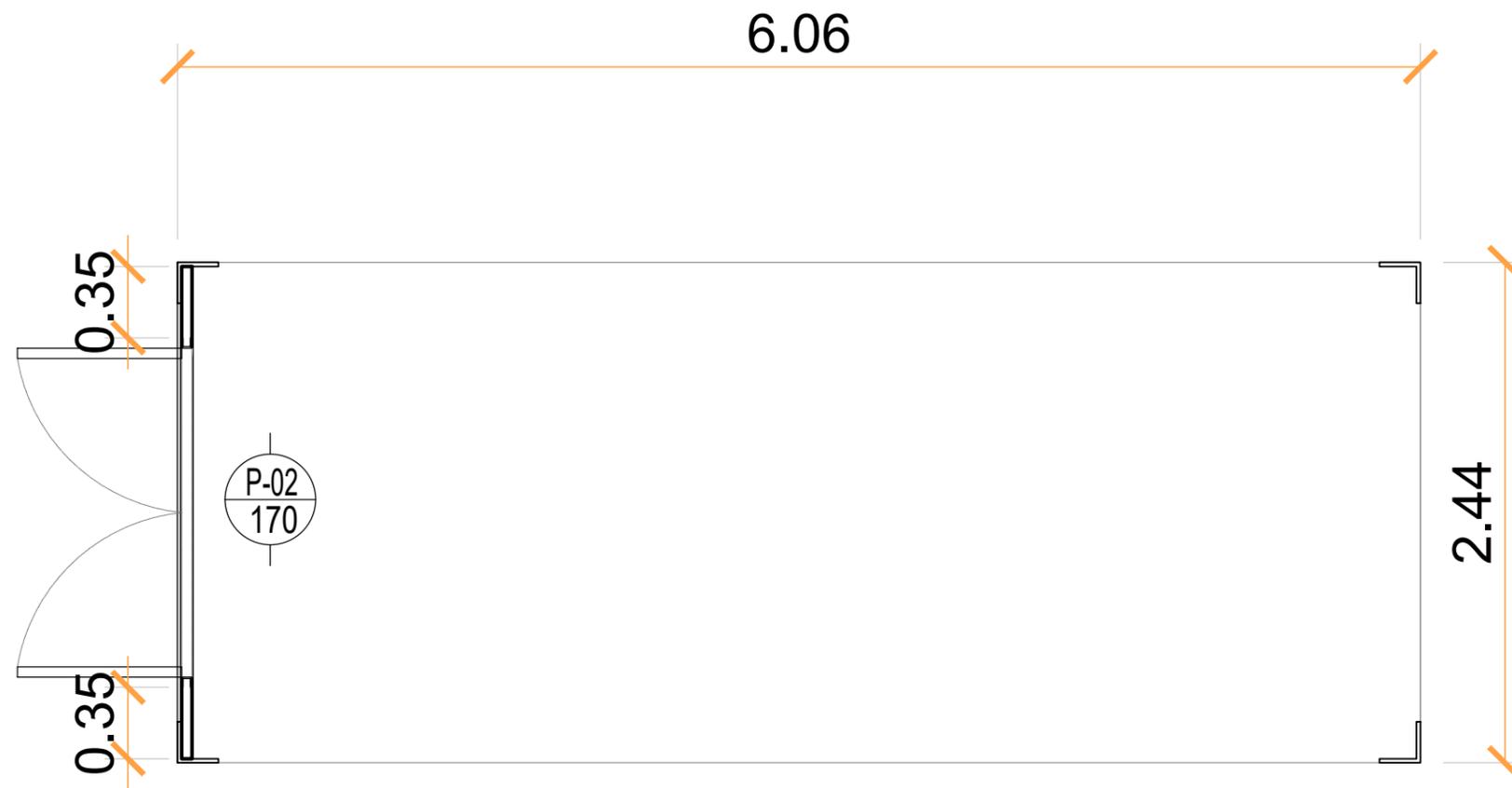


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A6

ESCALA
1:20

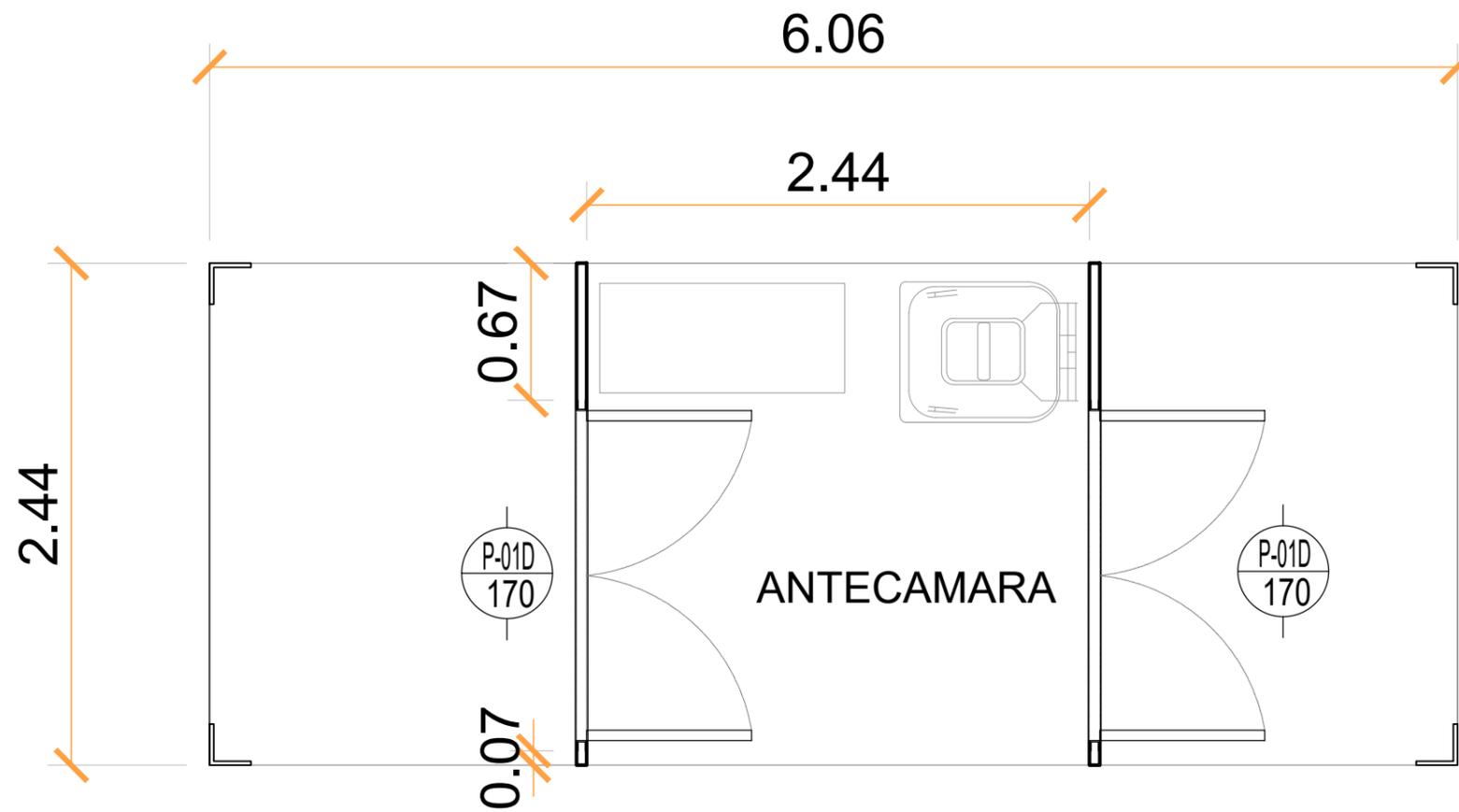


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A7

ESCALA
1:20

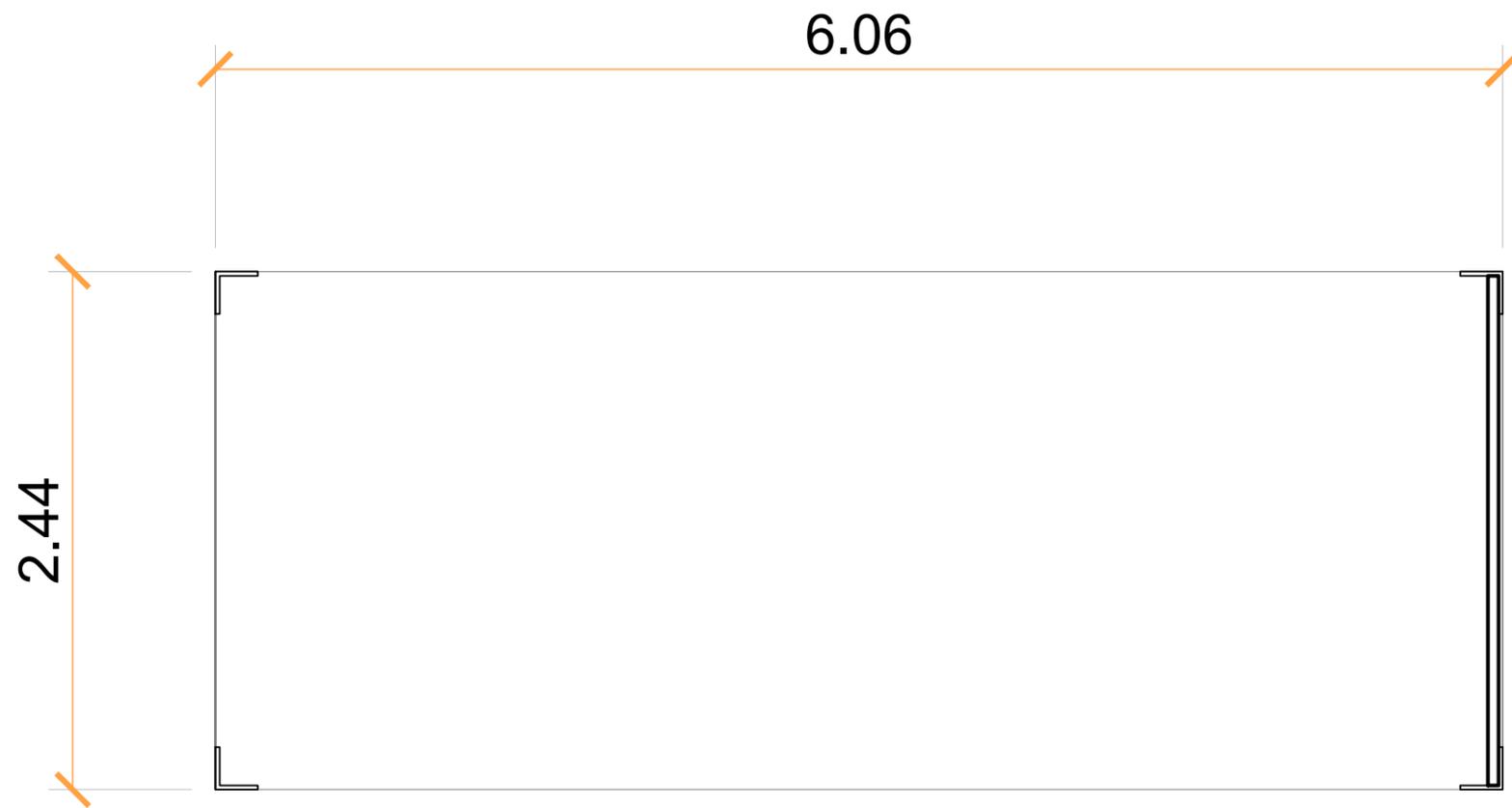


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A8

ESCALA
1:20

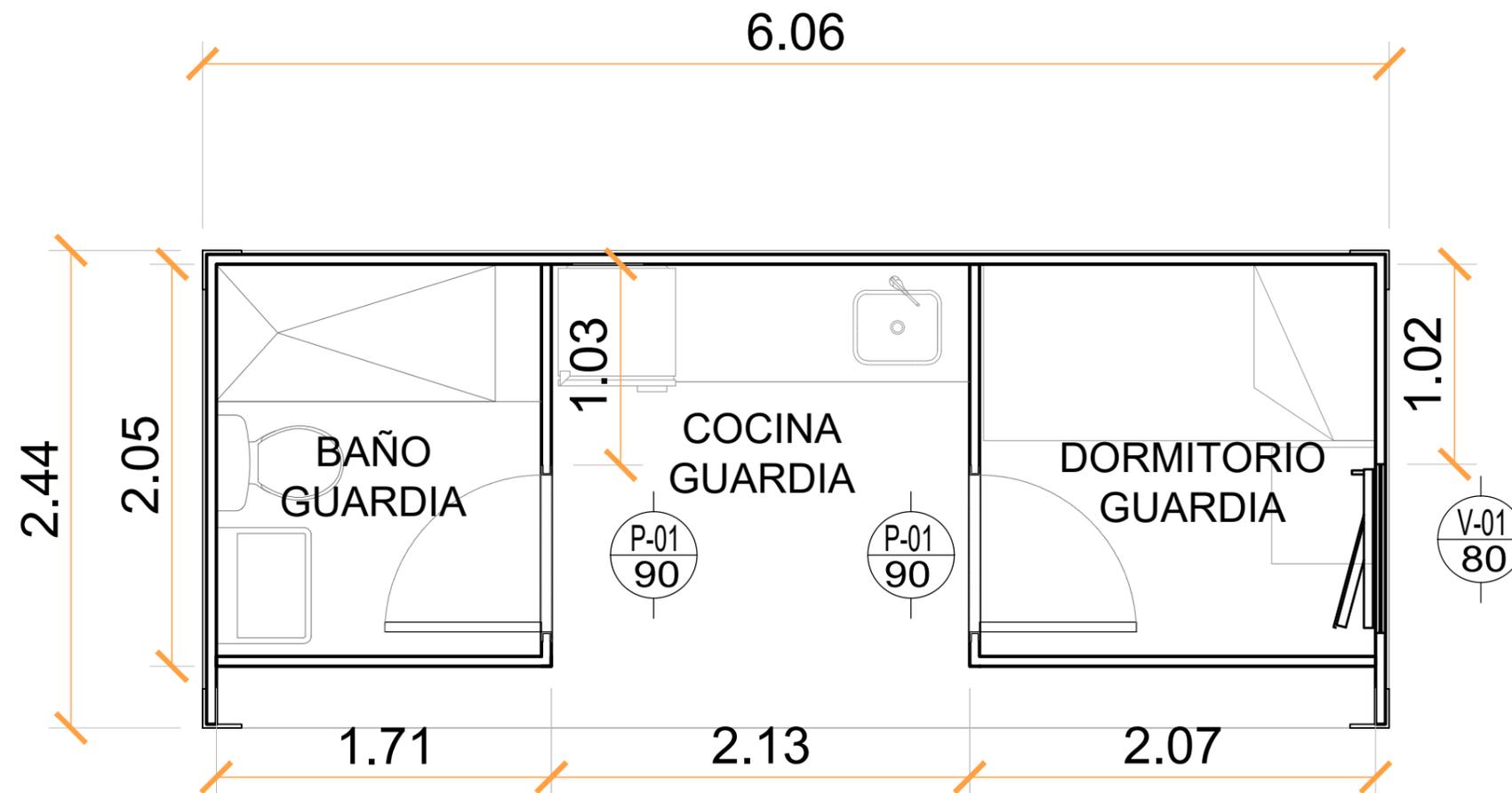


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A9

ESCALA
1:20

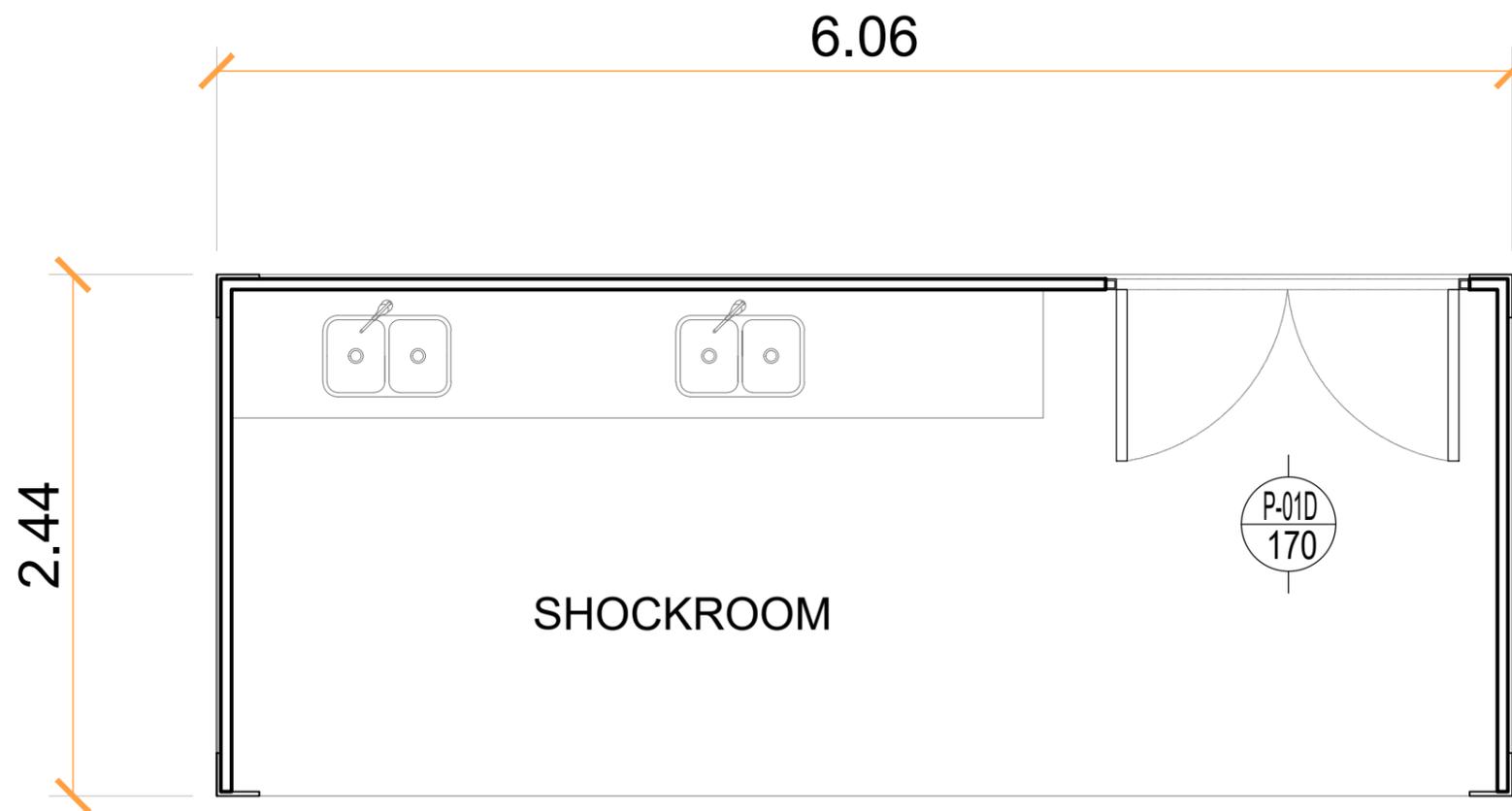


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A10

ESCALA
1:20

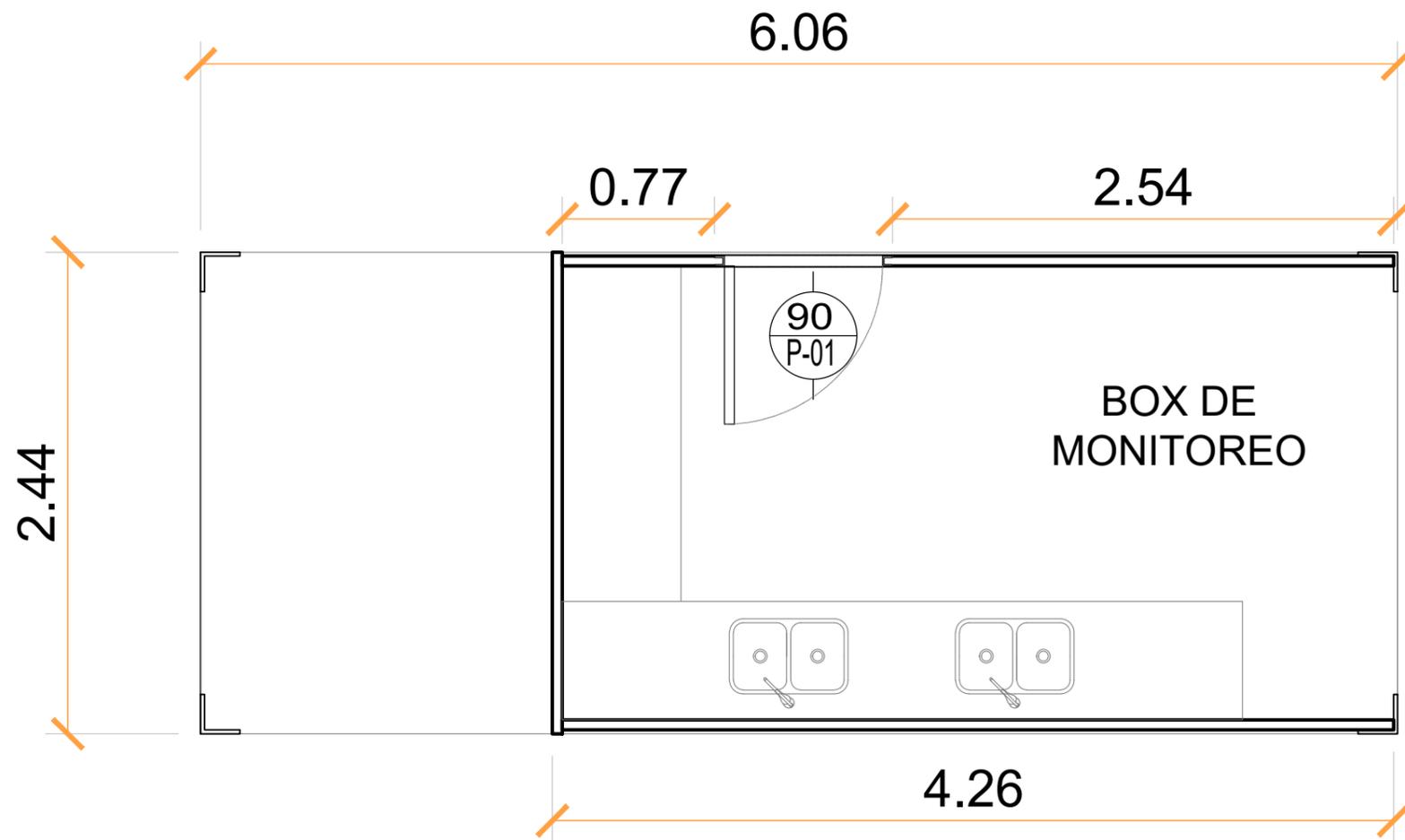


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A11

ESCALA
1:20

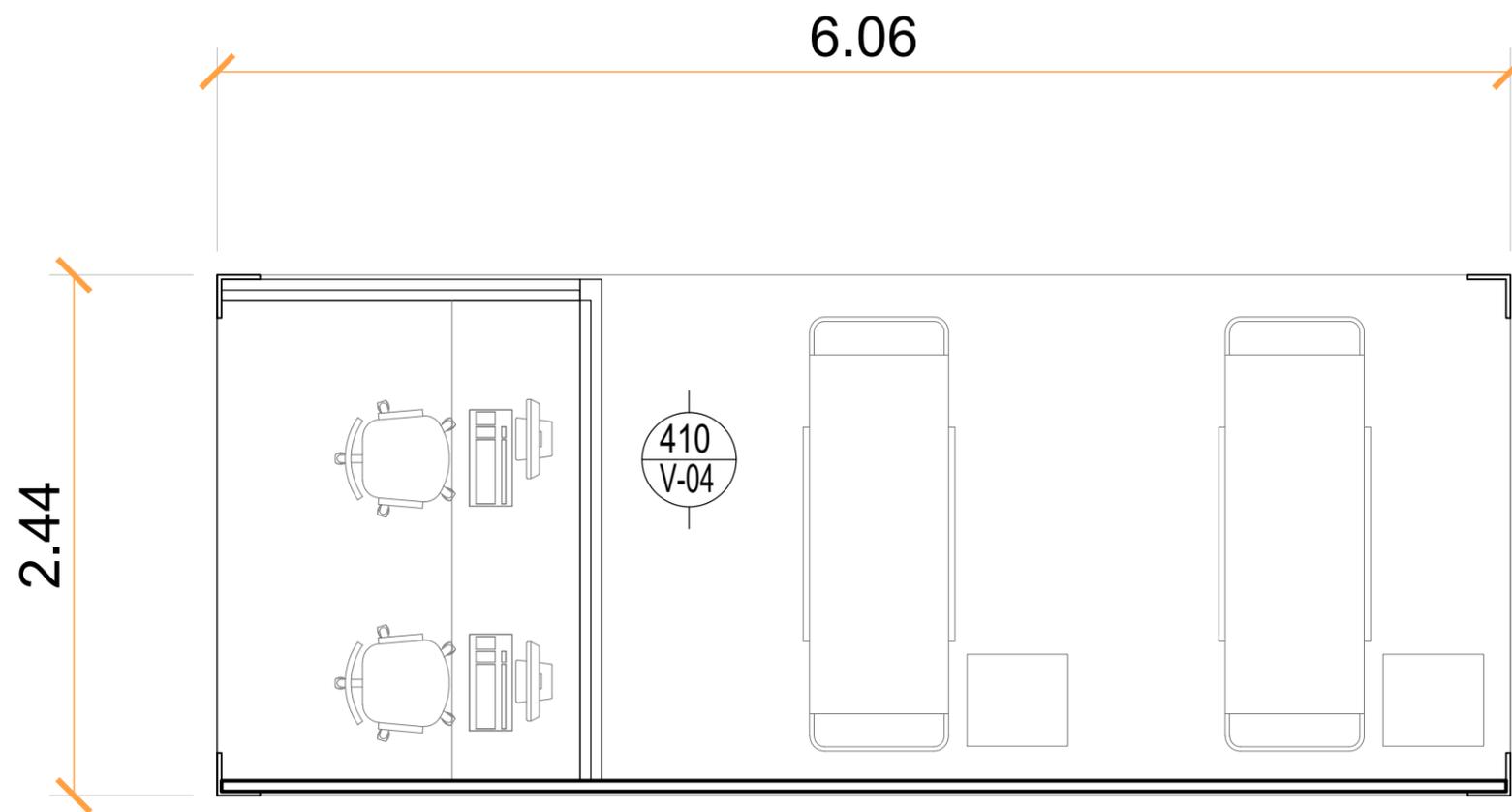


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A12

ESCALA
1:20

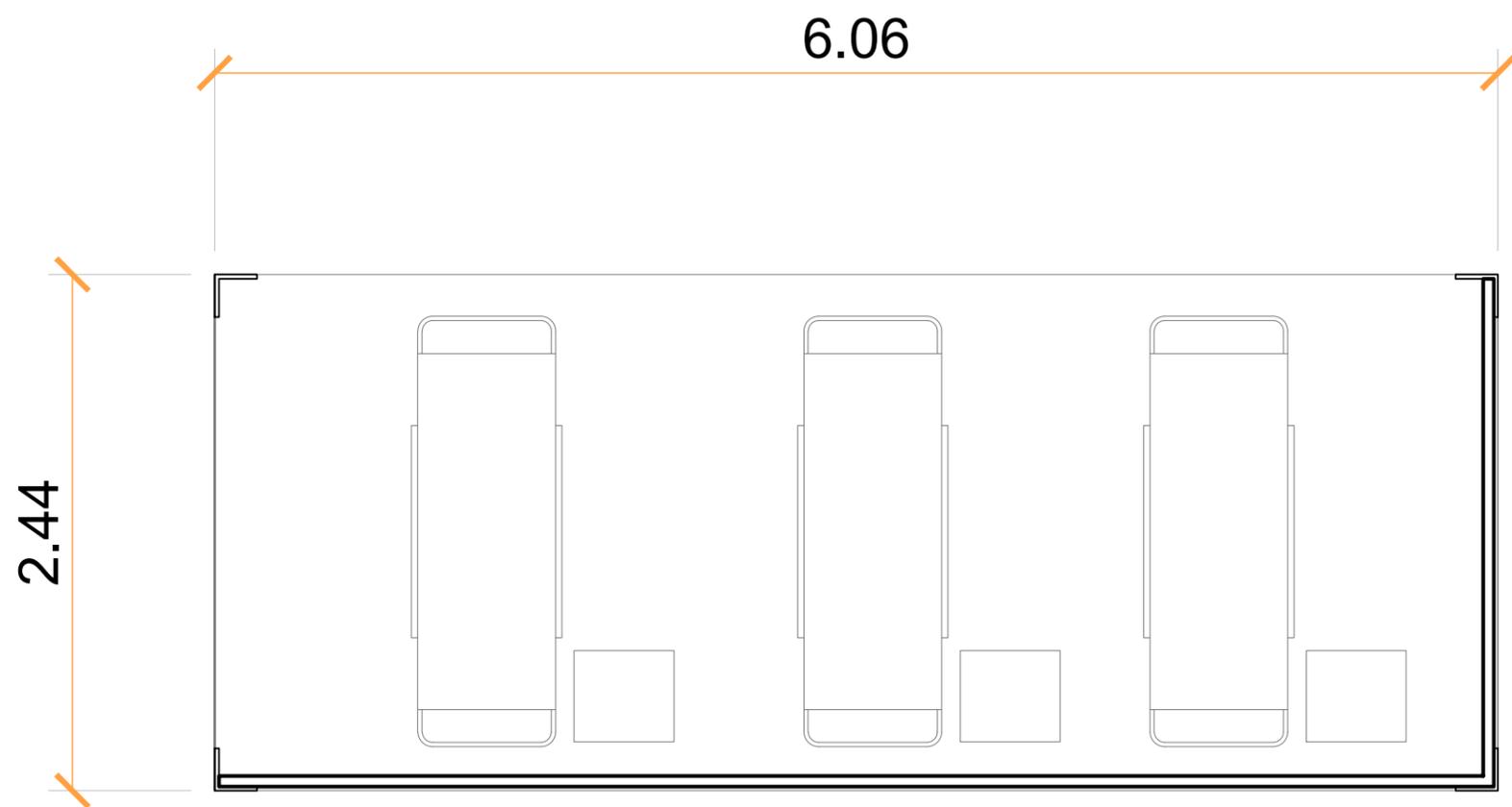


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A13

ESCALA
1:20

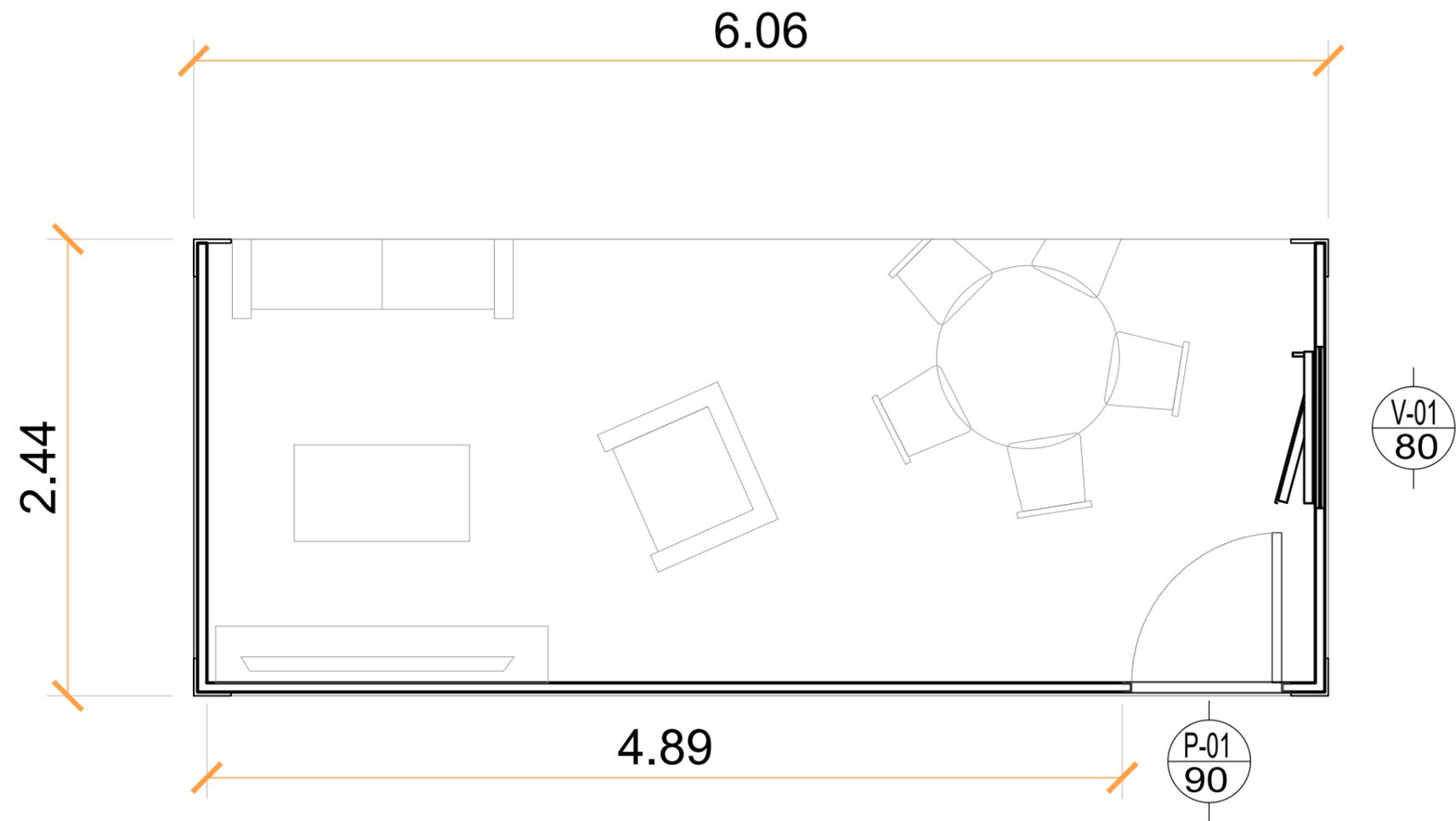


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A14

ESCALA
1:20

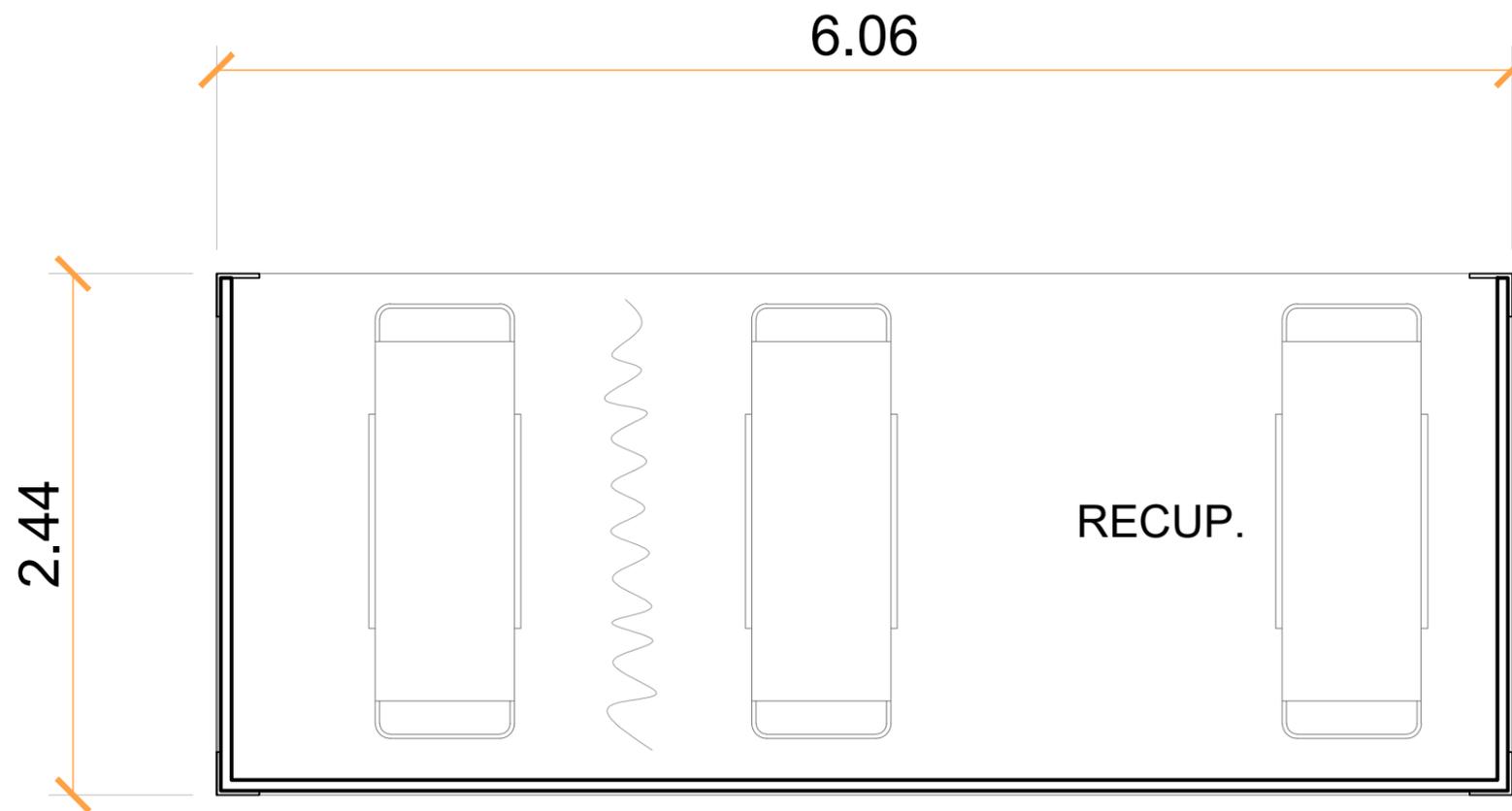


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A15

ESCALA
1:20

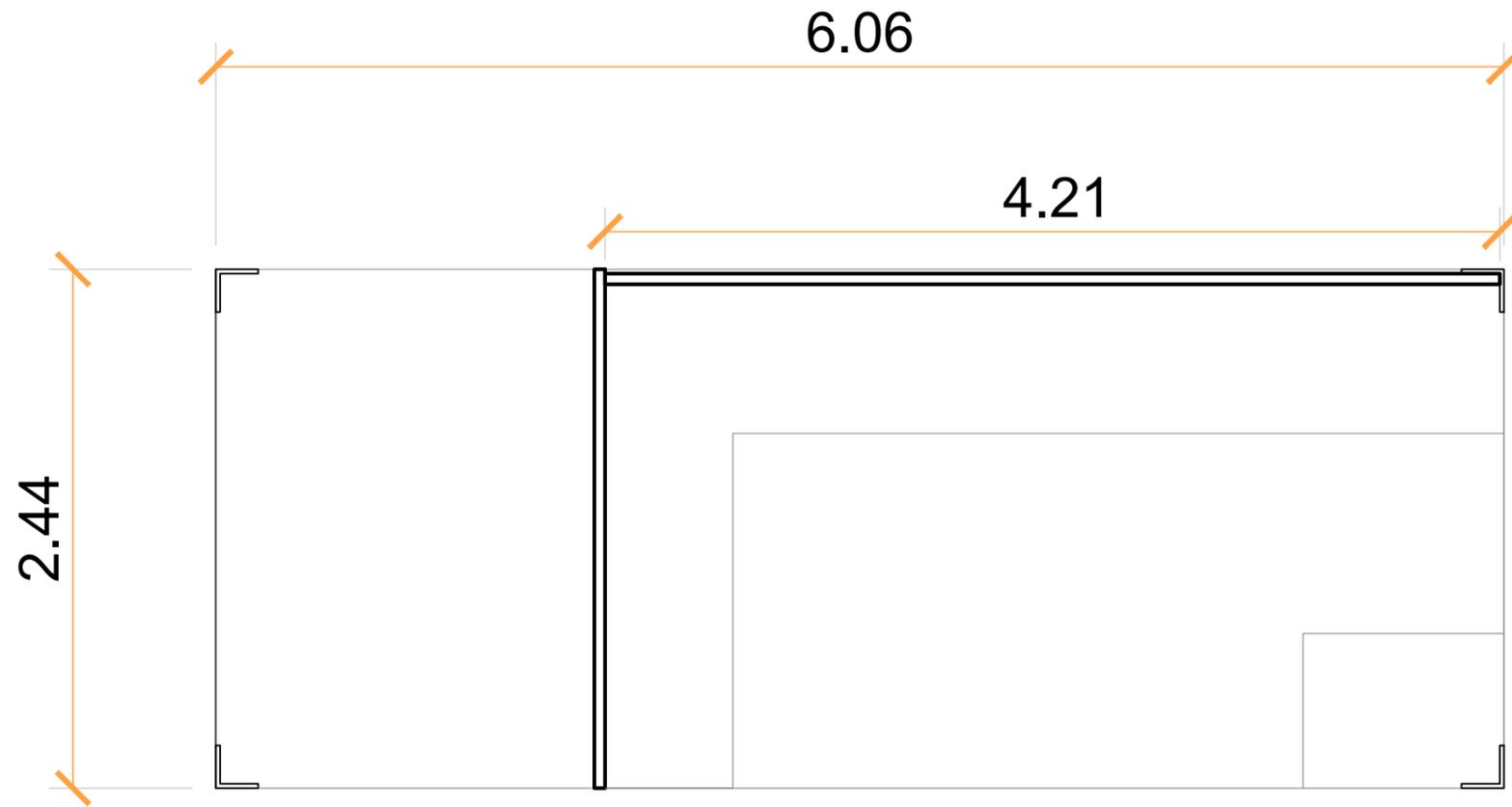


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A16

ESCALA
1:20

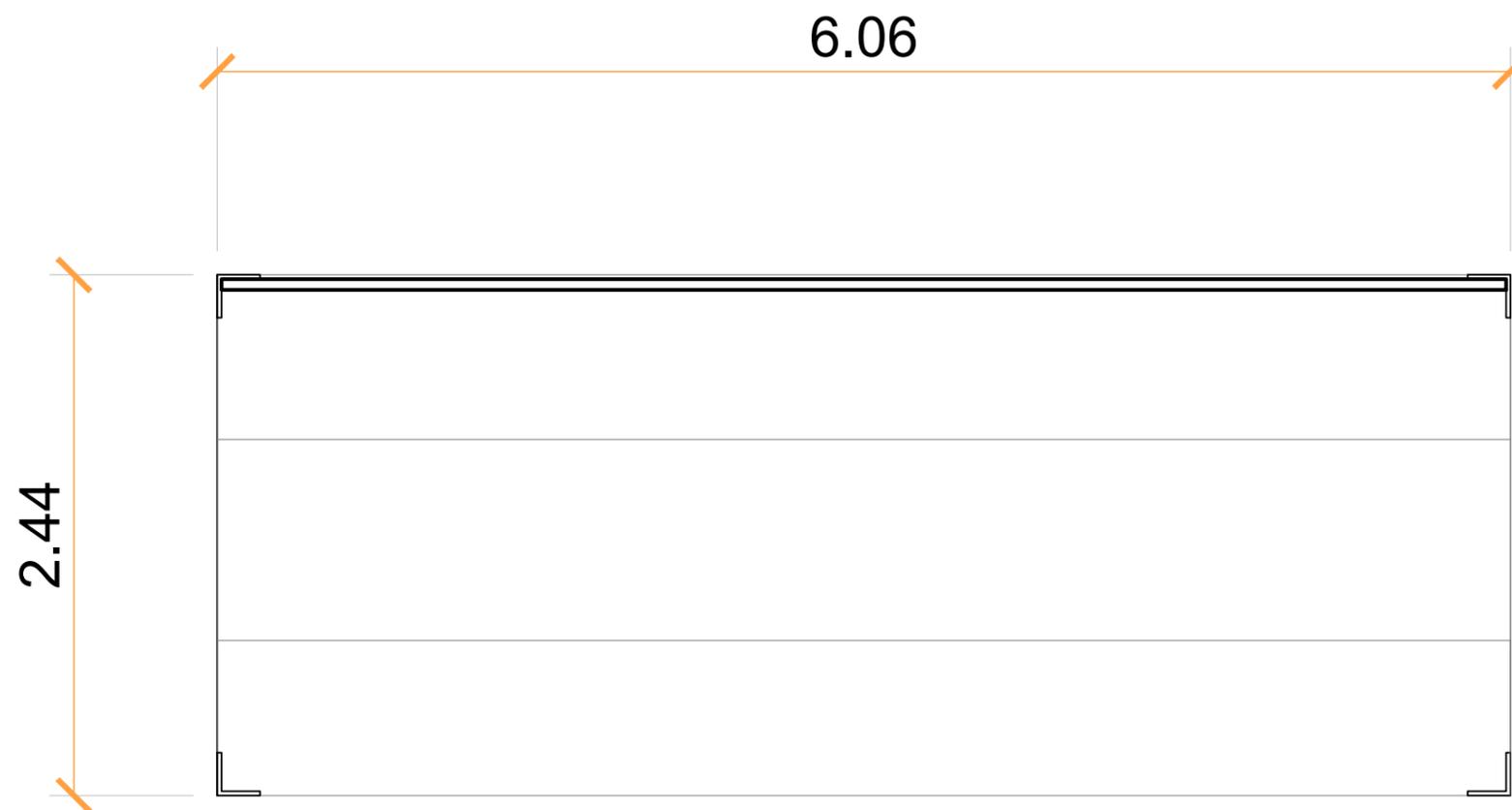


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A17

ESCALA
1:20

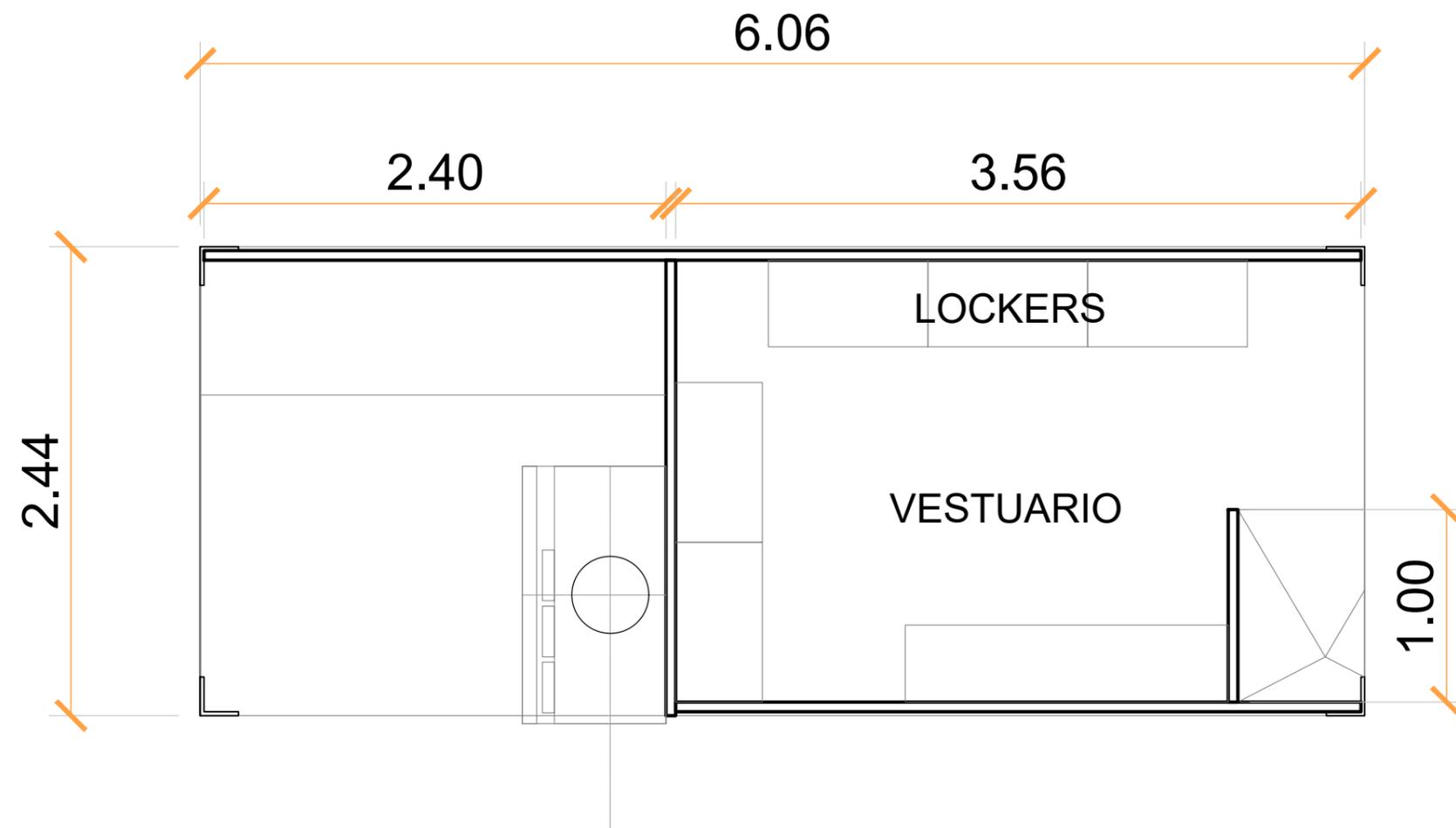


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A18

ESCALA
1:20

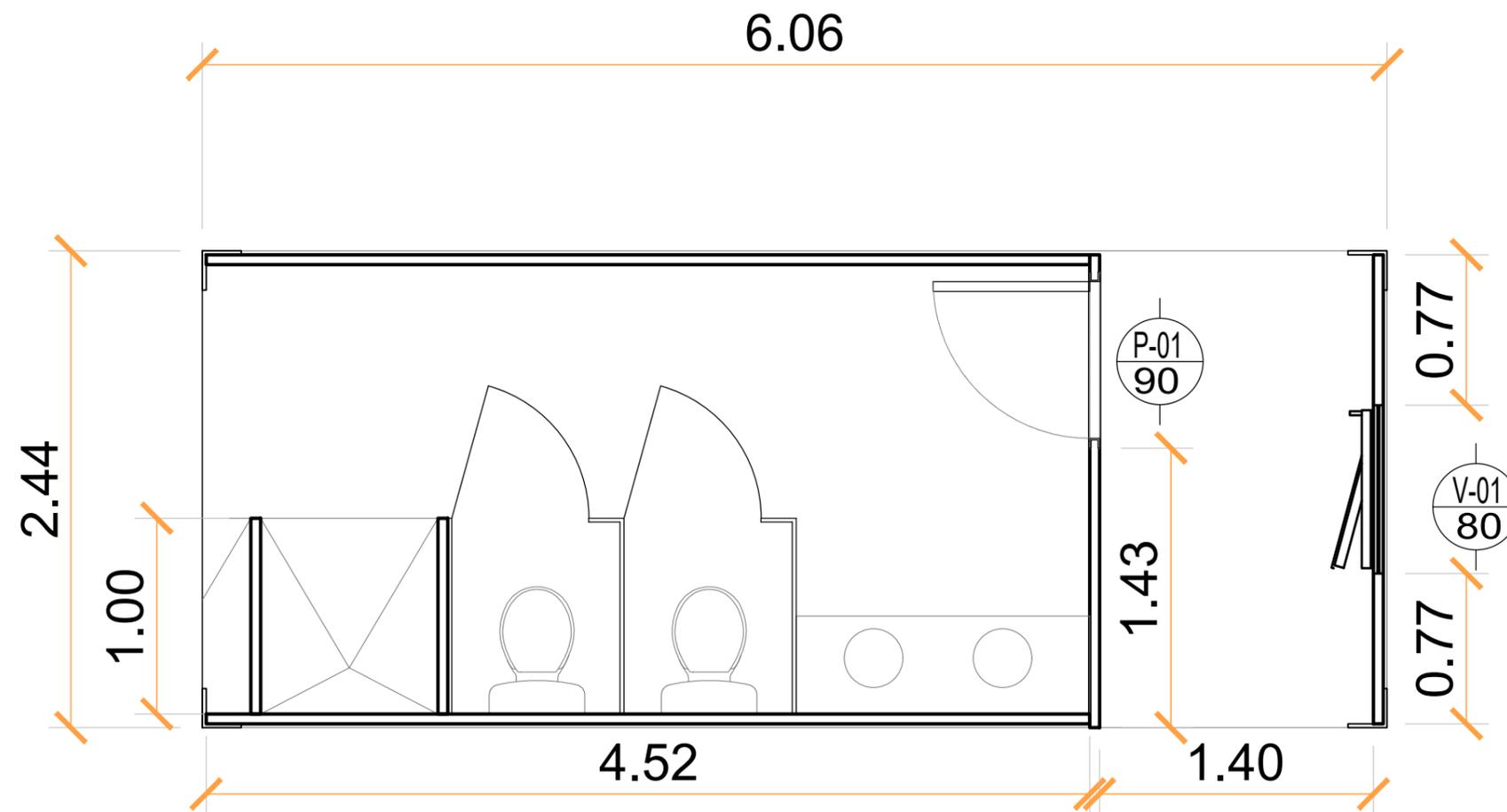


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A19

ESCALA
1:20

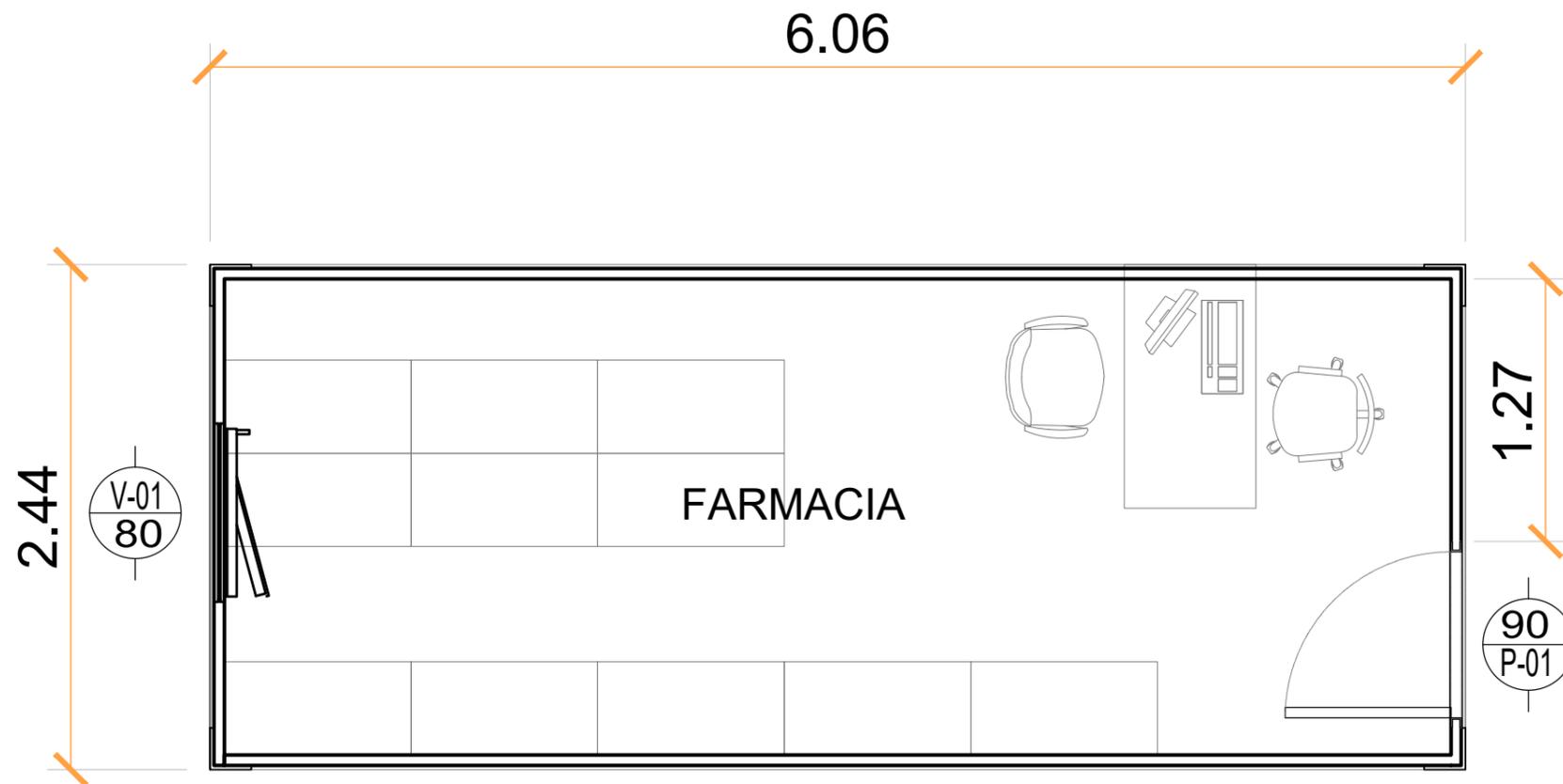


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A20

ESCALA
1:20

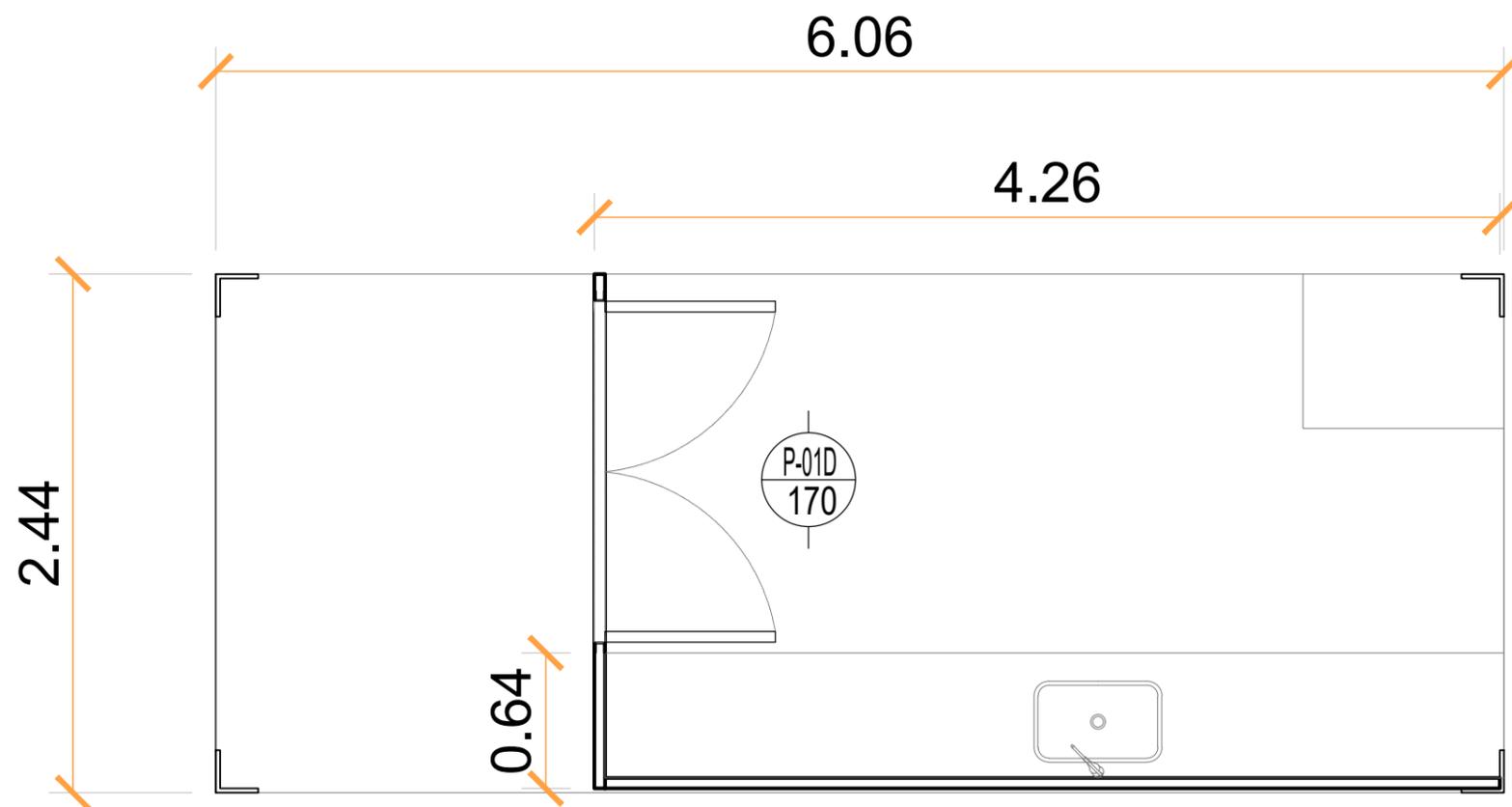


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A21

ESCALA
1:20

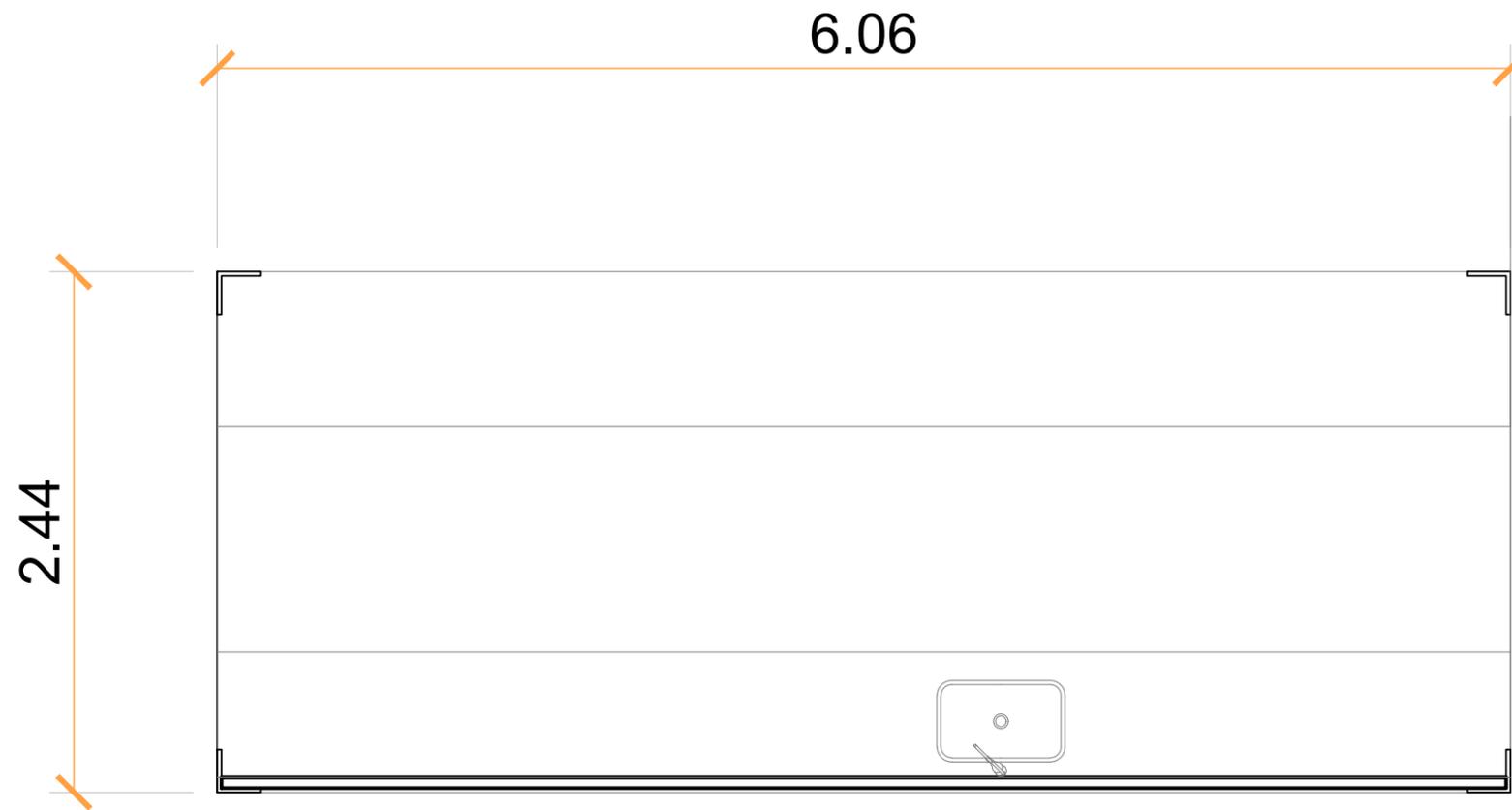


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A22

ESCALA
1:20

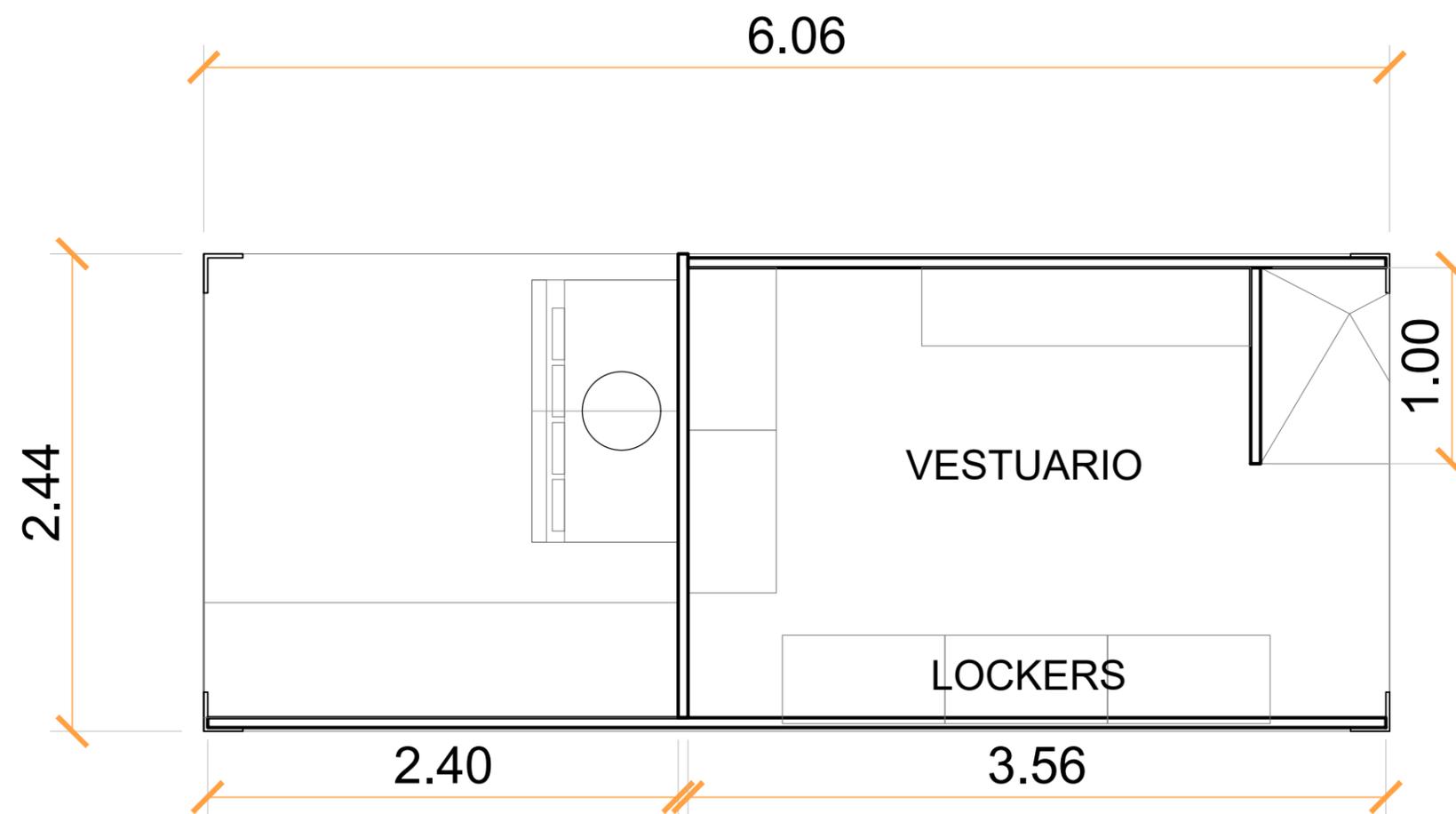


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A23

ESCALA
1:20

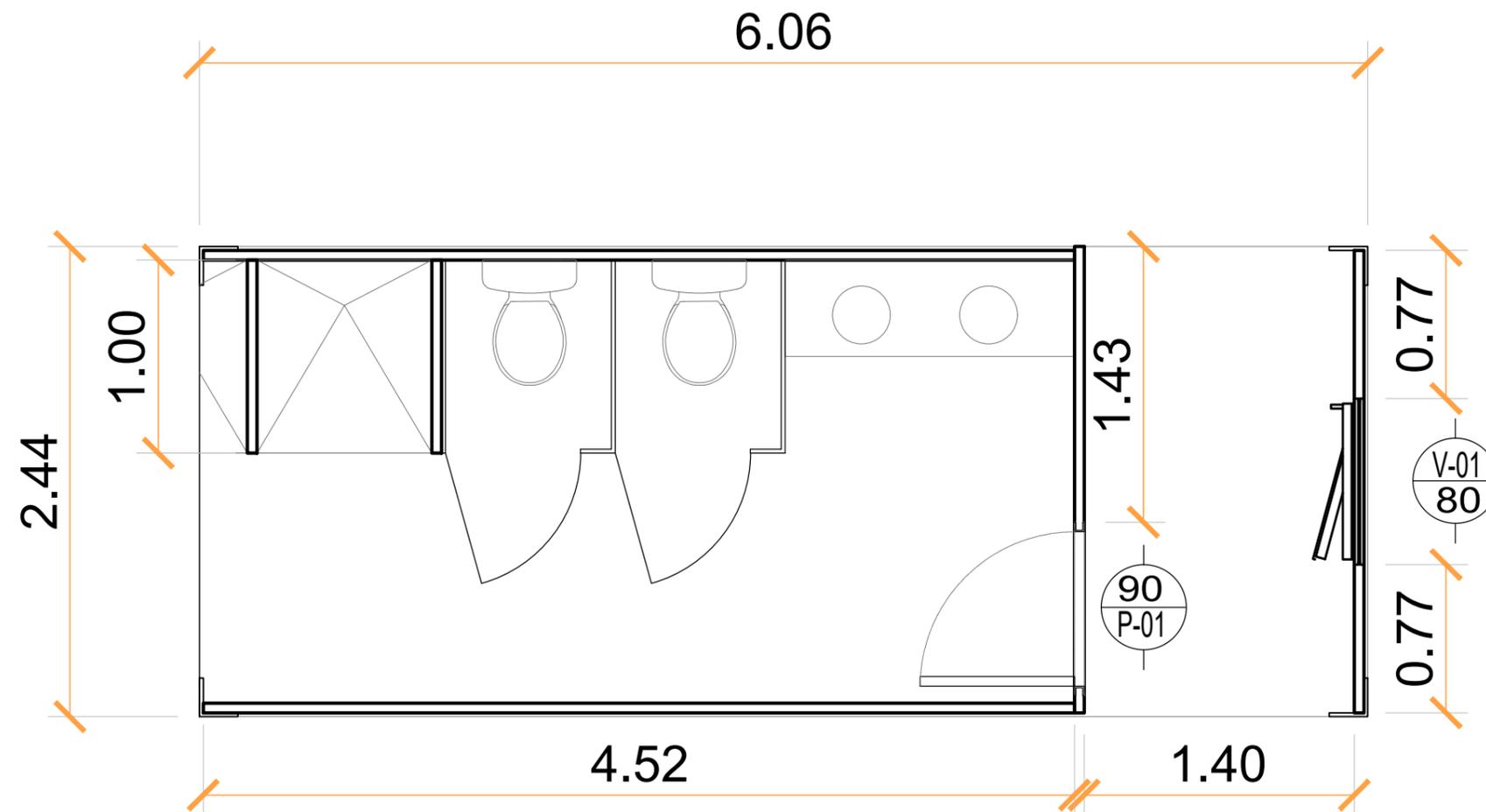


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A24

ESCALA
1:20

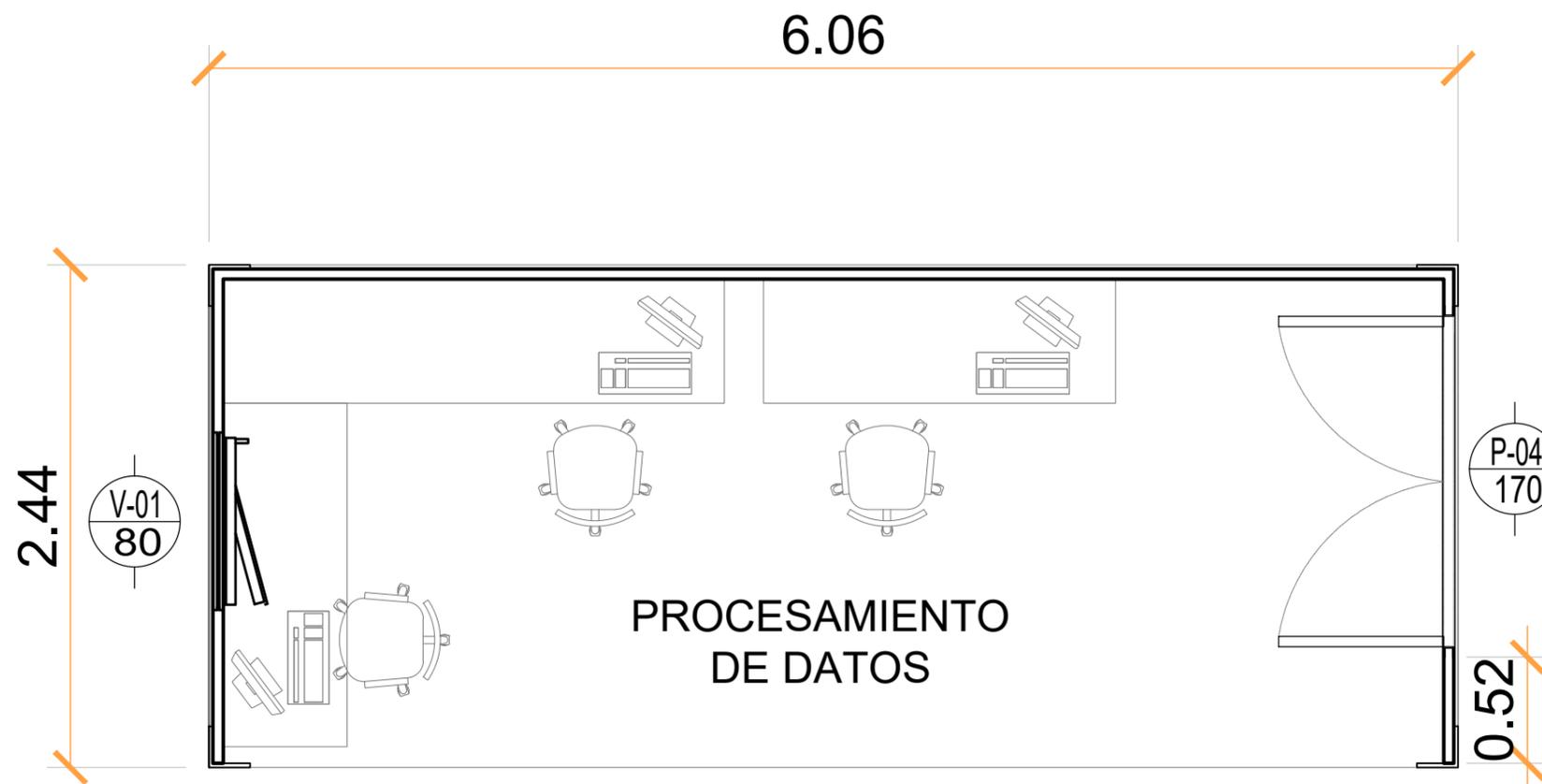


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A25

ESCALA
1:20

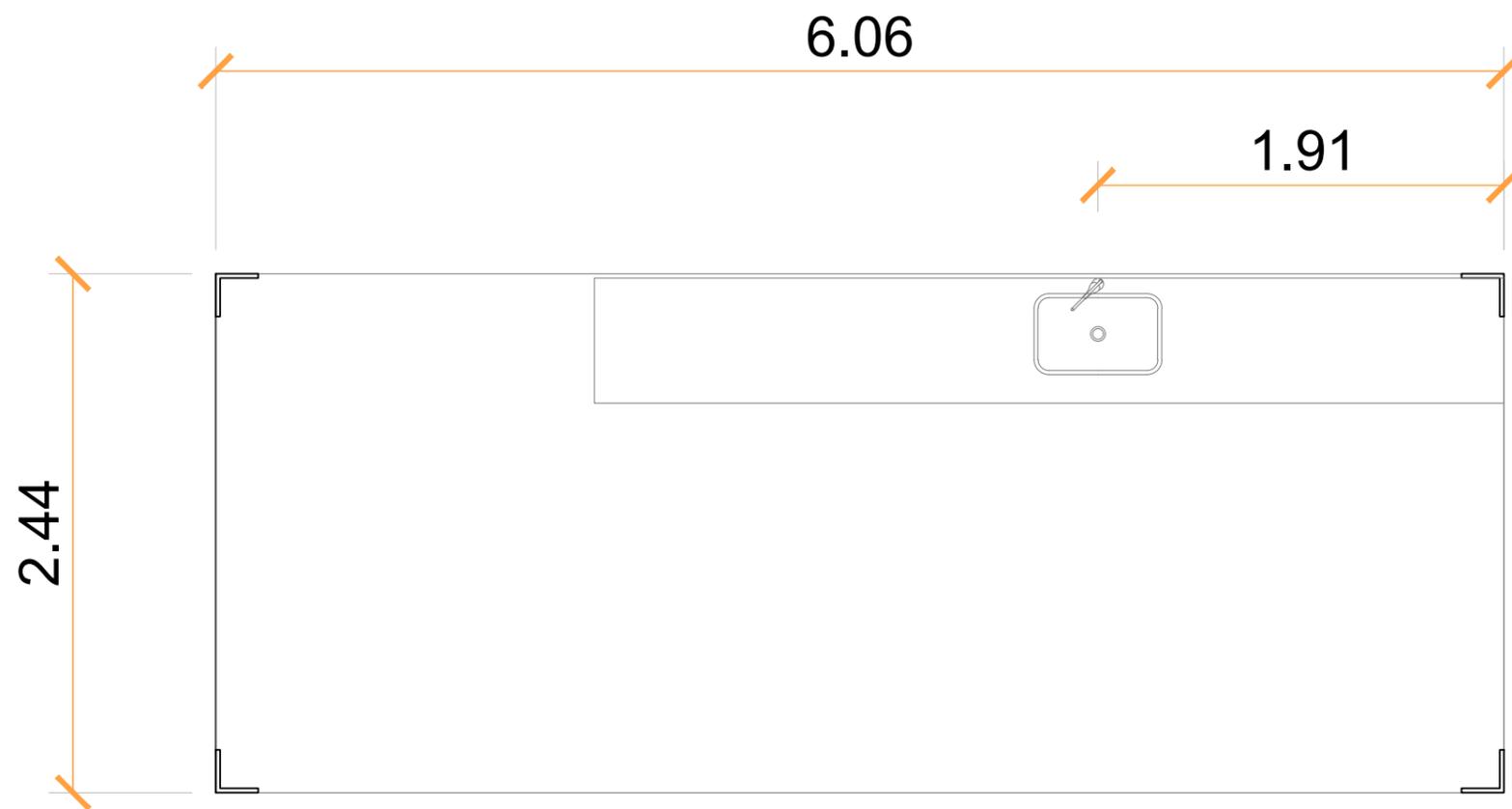


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A26

ESCALA
1:20

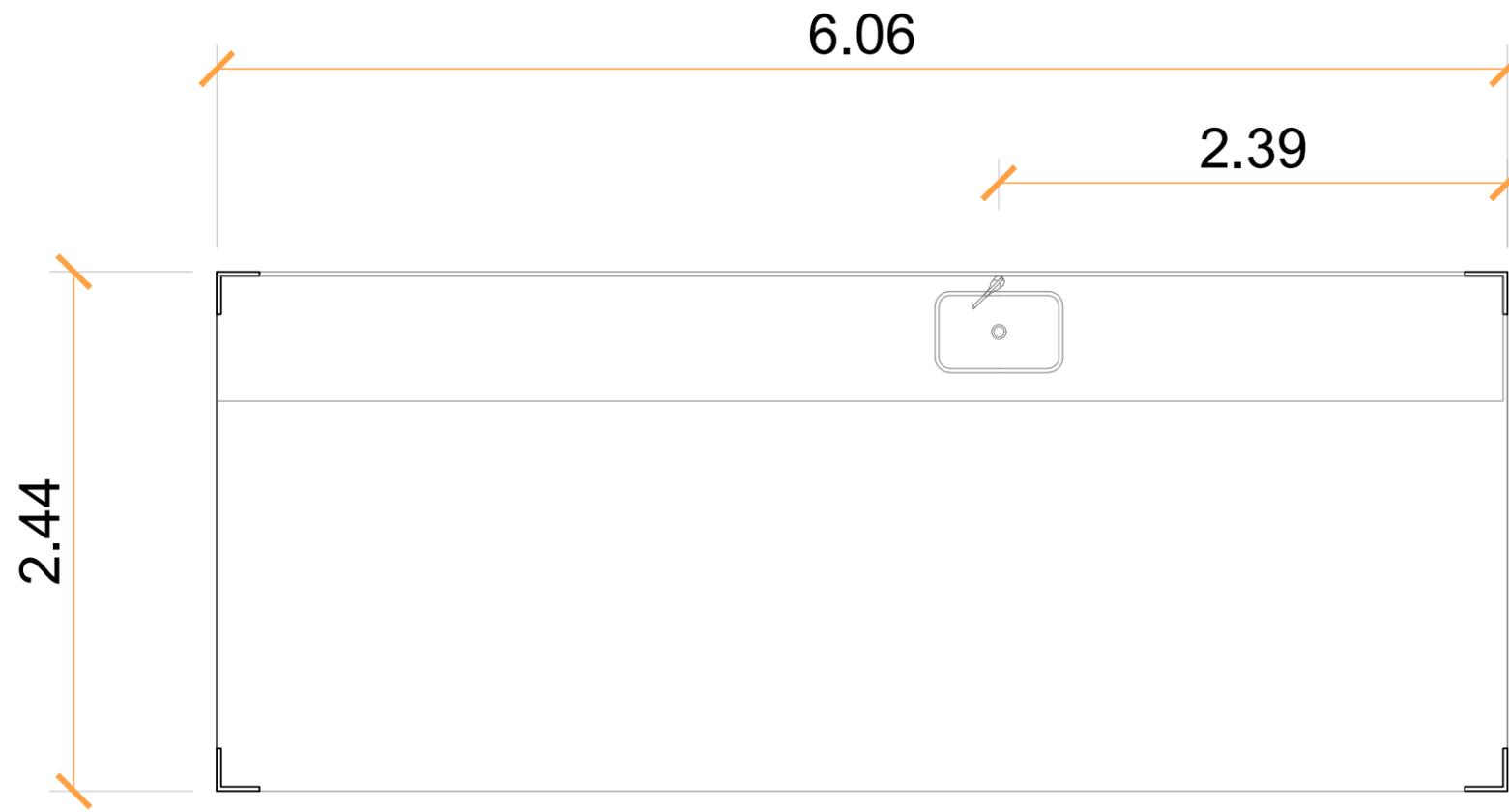


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A27

ESCALA
1:20

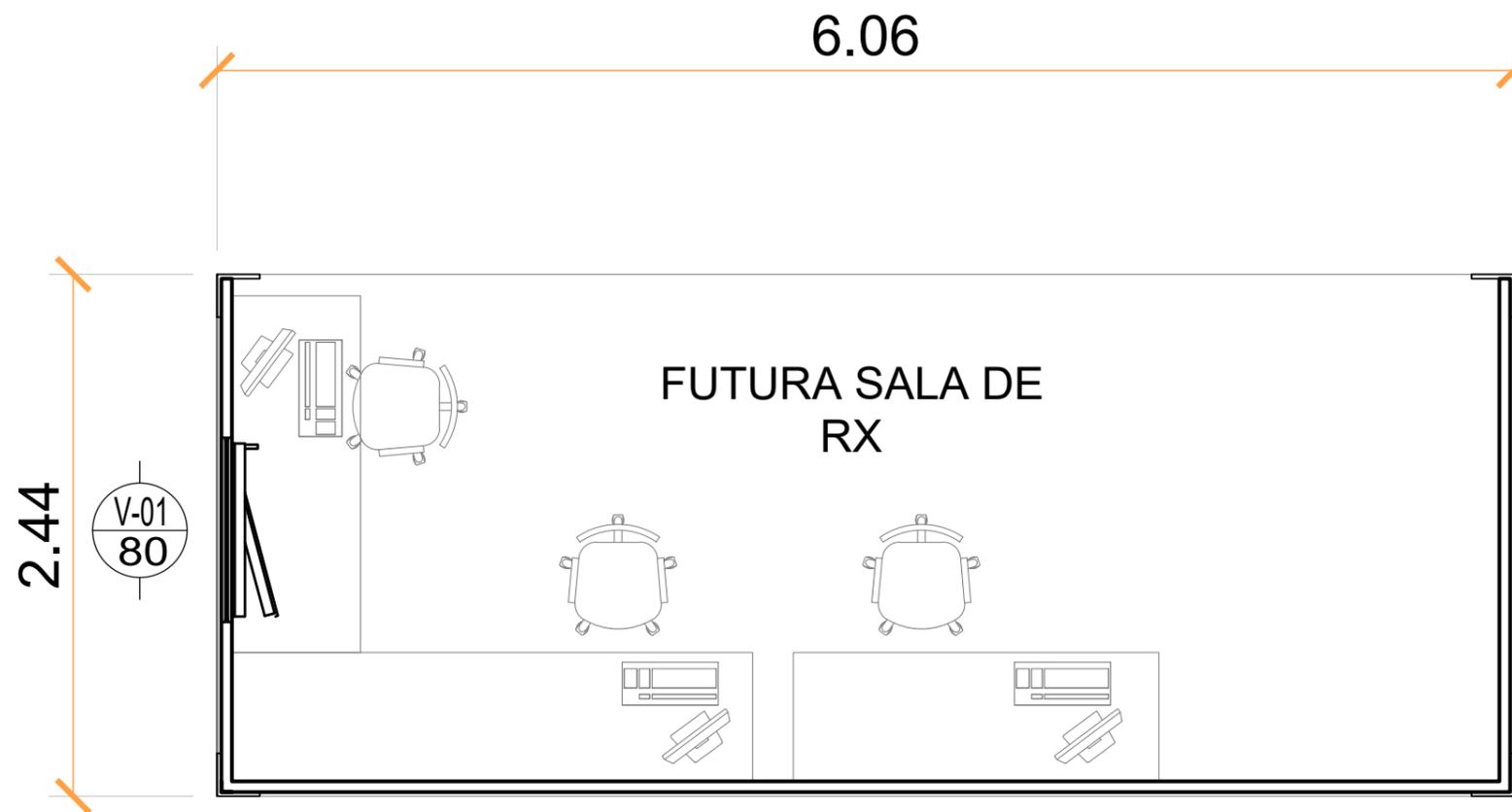


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A28

ESCALA
1:20

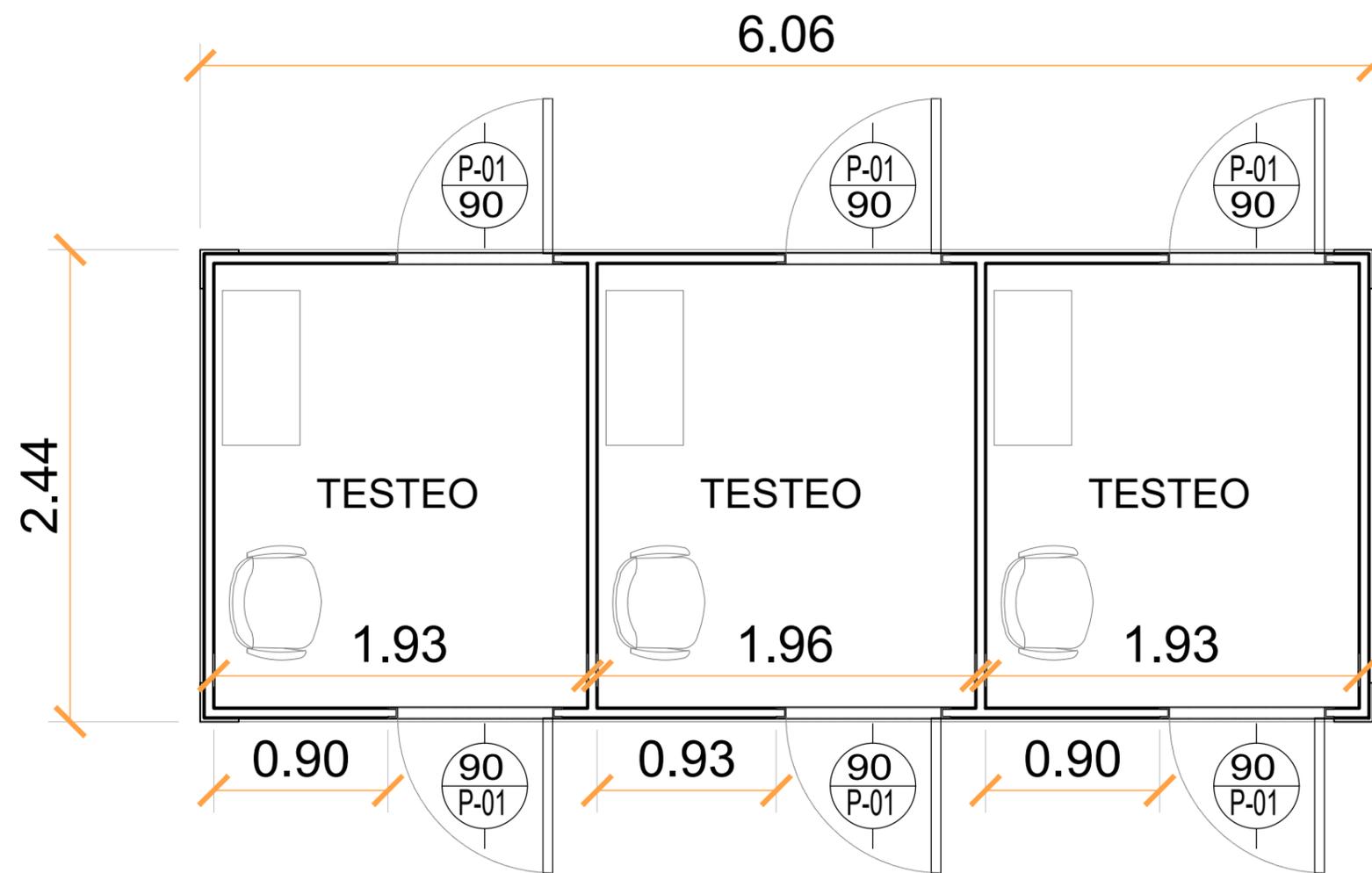


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A29

ESCALA
1:20

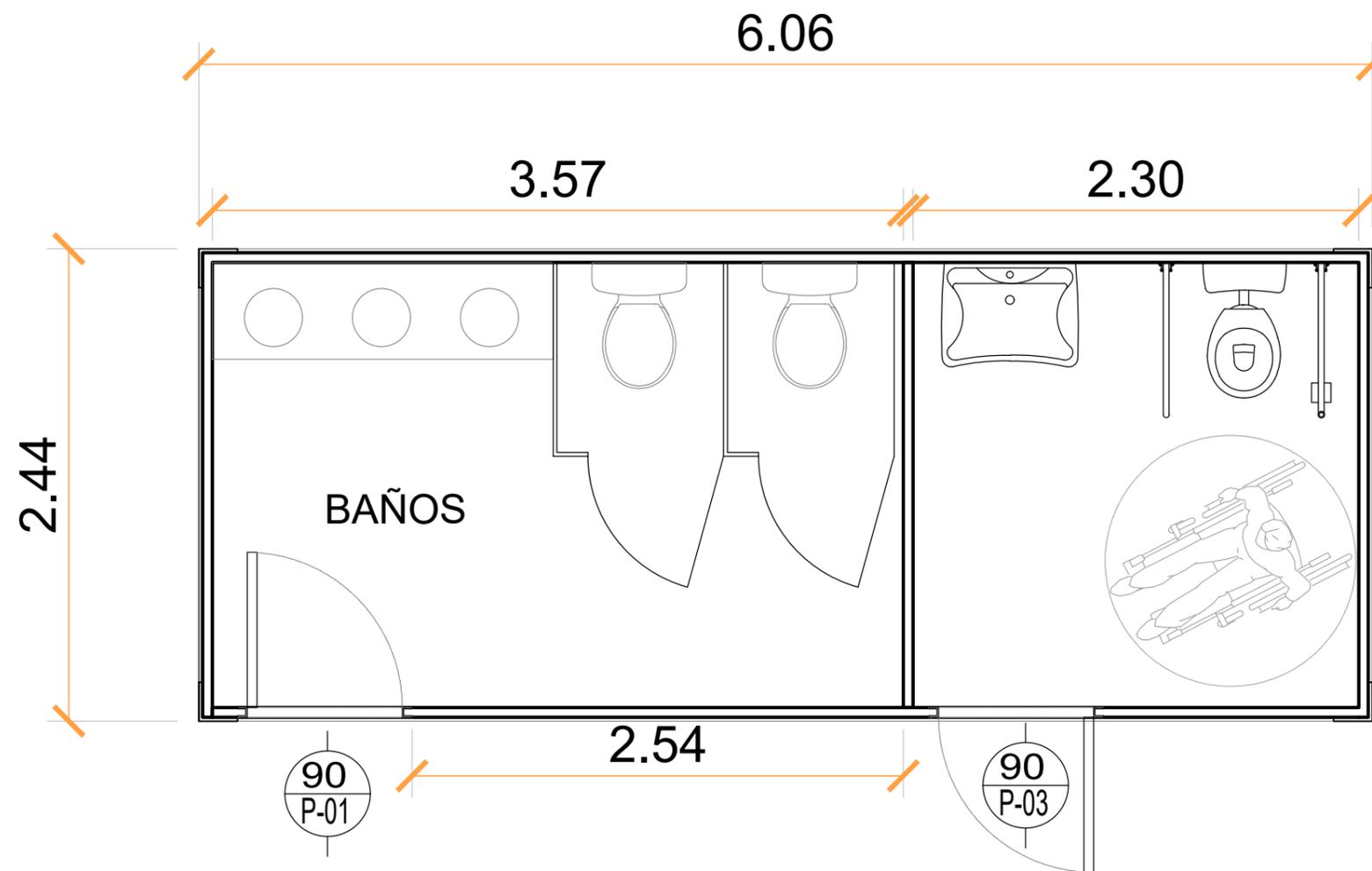


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A30

ESCALA
1:20

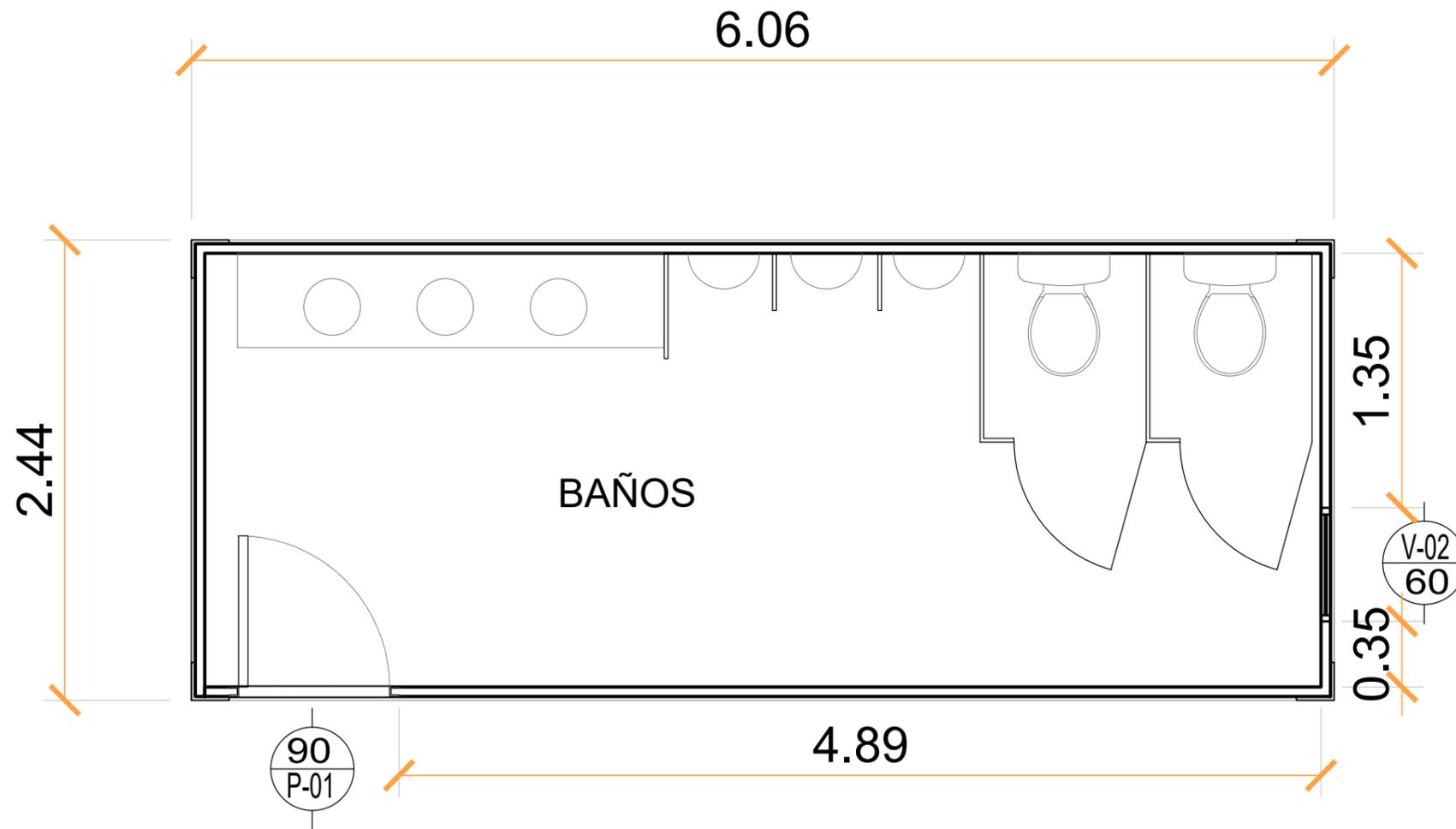


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A31

ESCALA
1:20

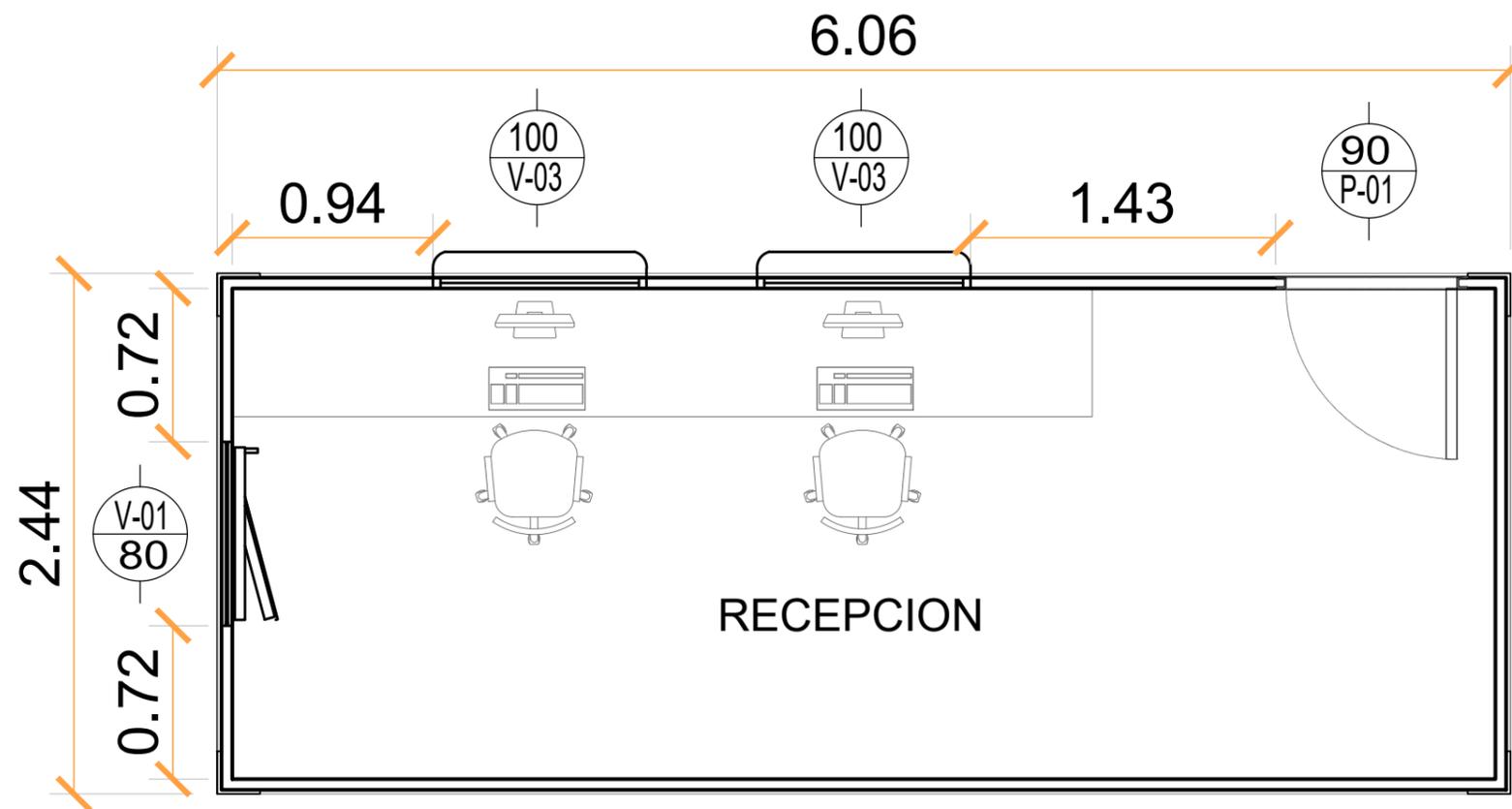


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A32

ESCALA
1:20

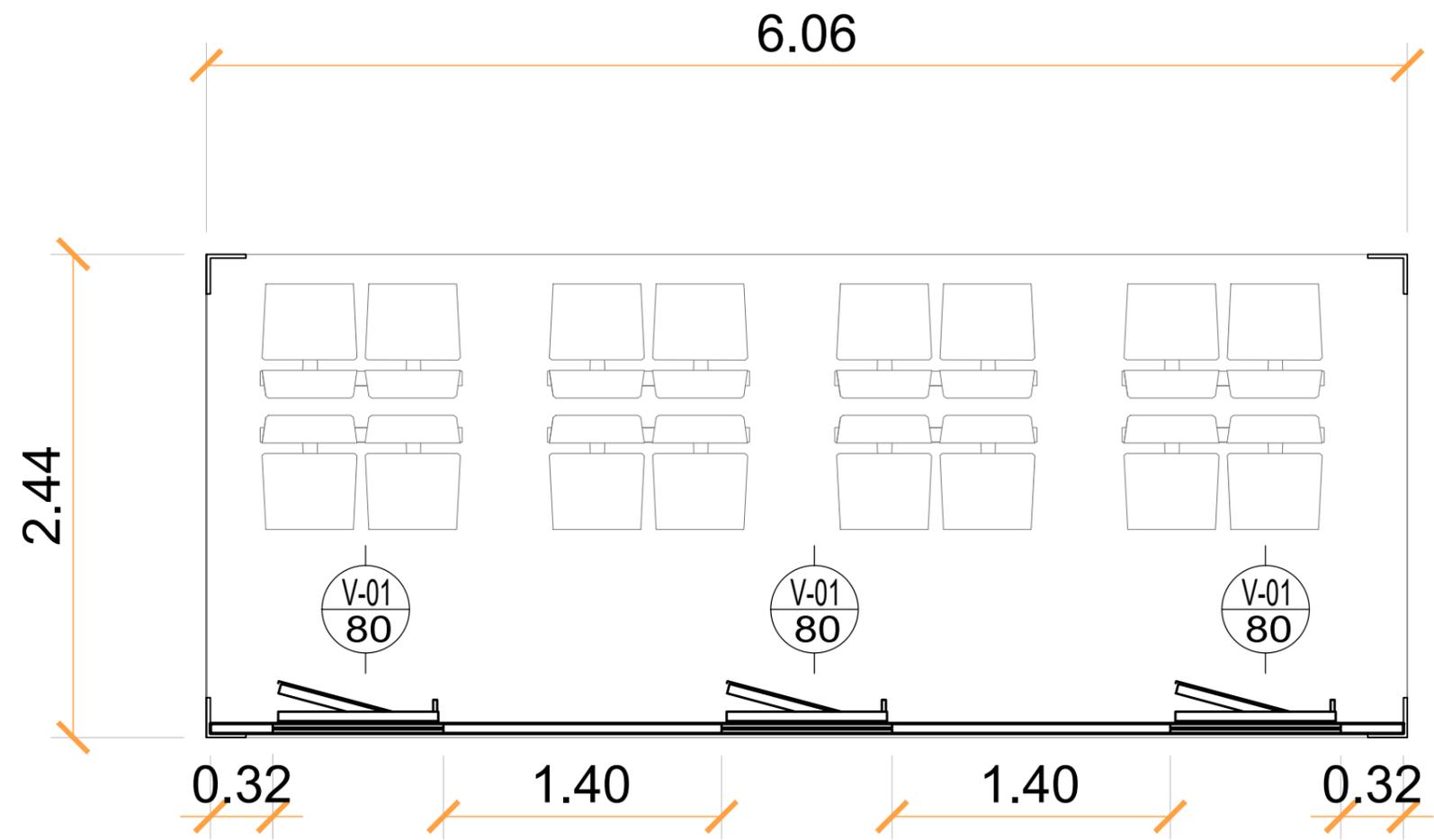


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A33

ESCALA
1:20

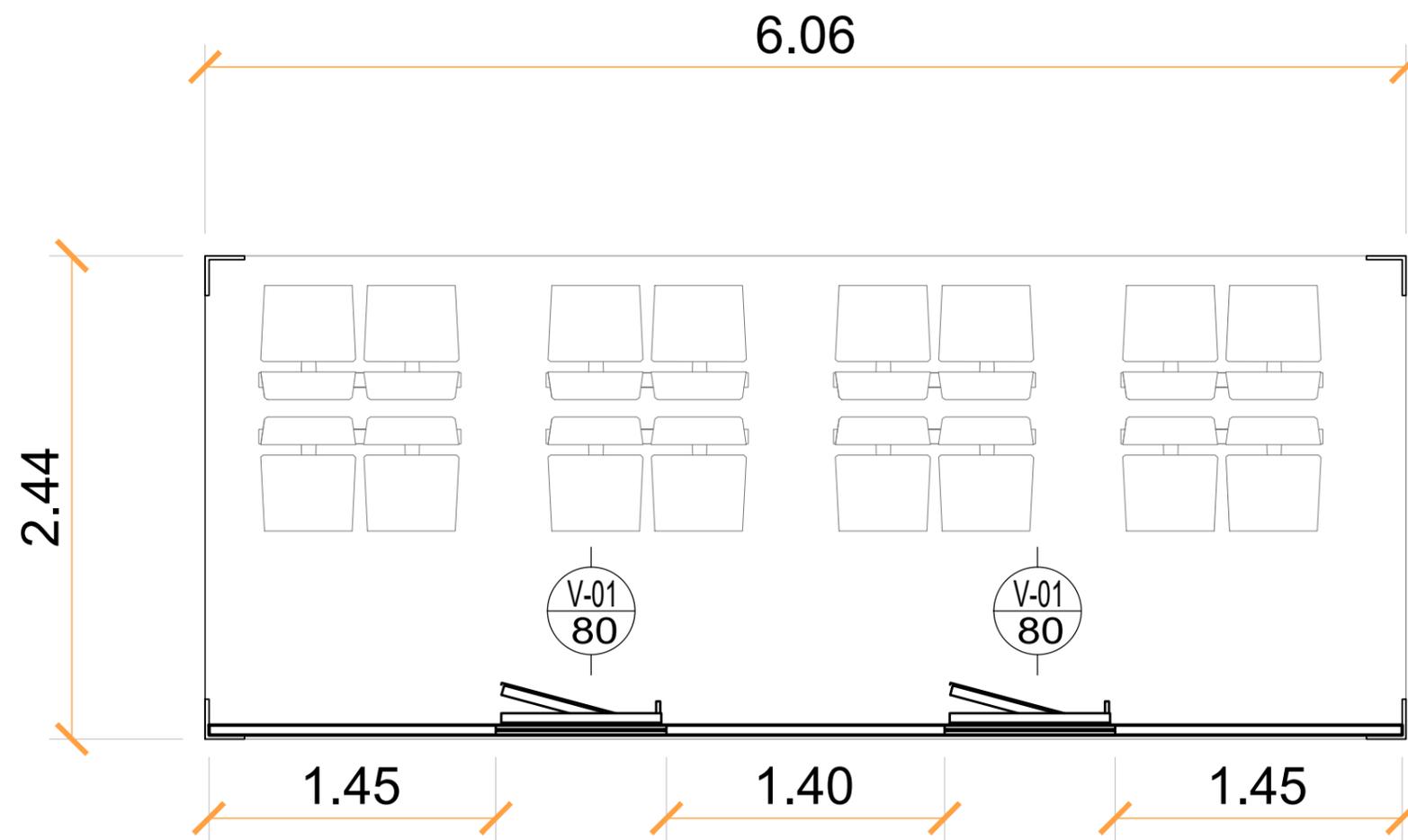


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A34

ESCALA
1:20

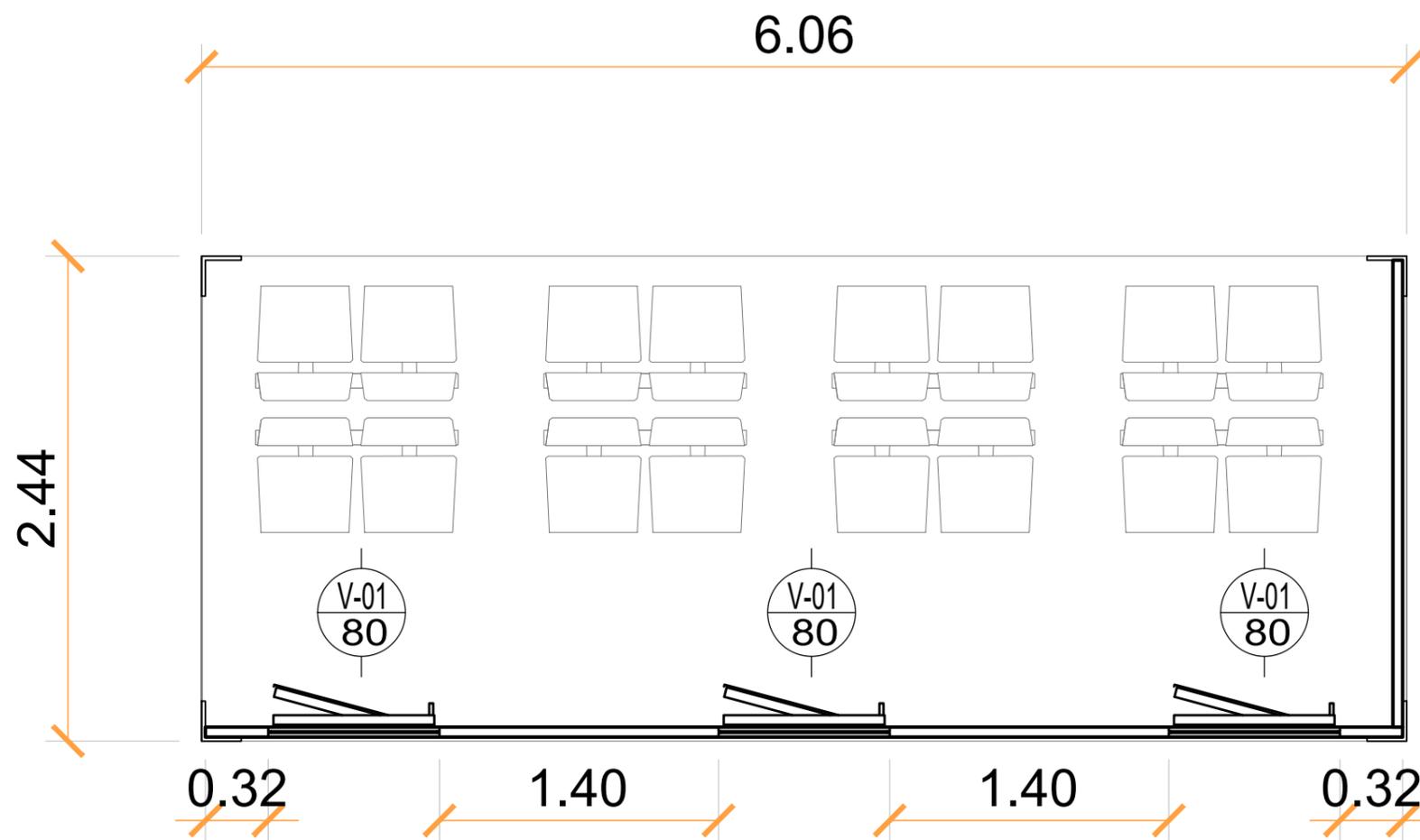


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A35

ESCALA
1:20

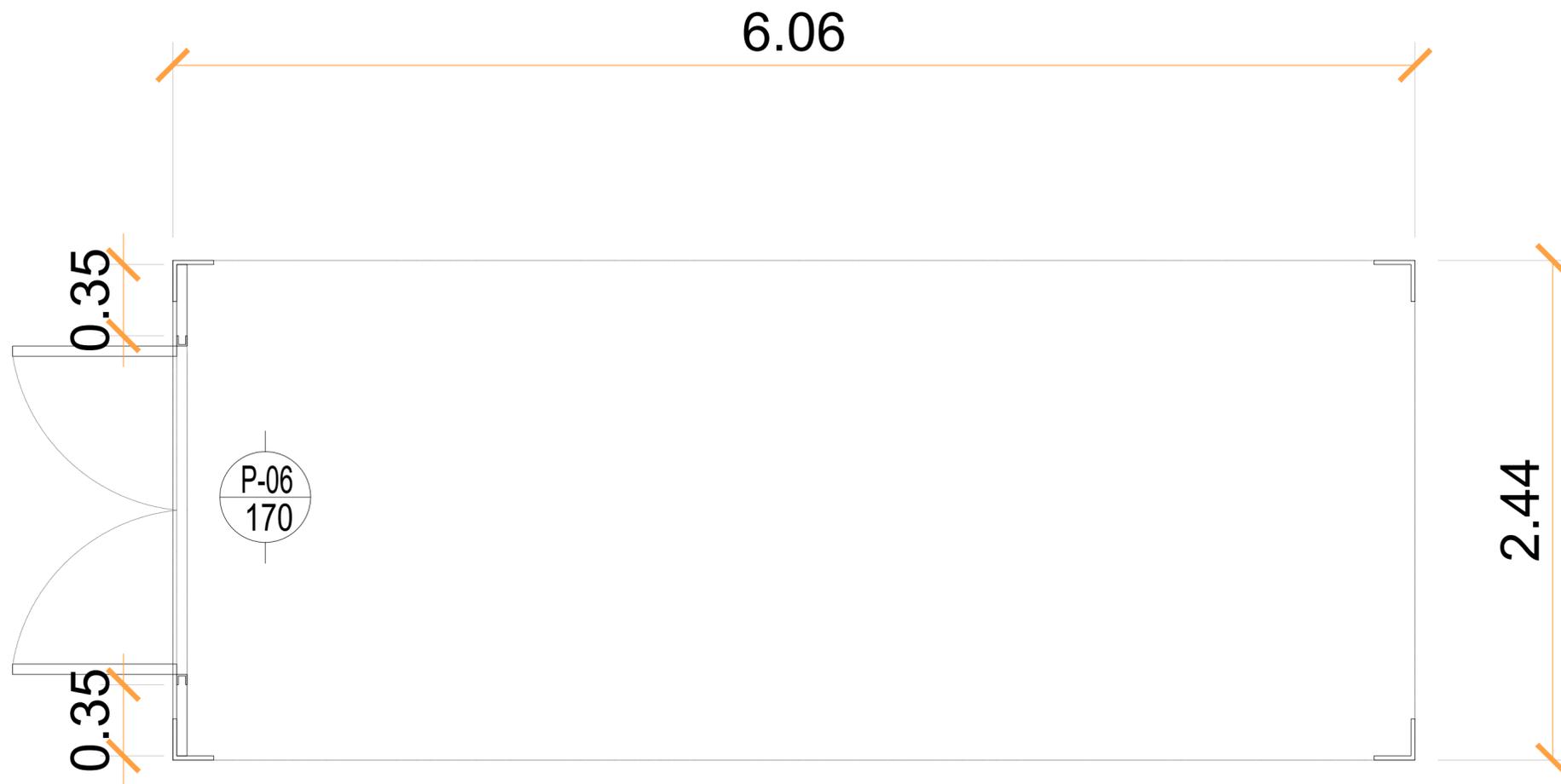


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
MODULO A36

ESCALA
1:20

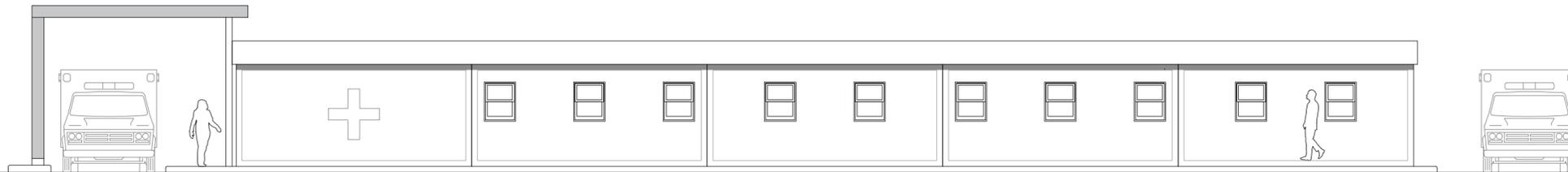


OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

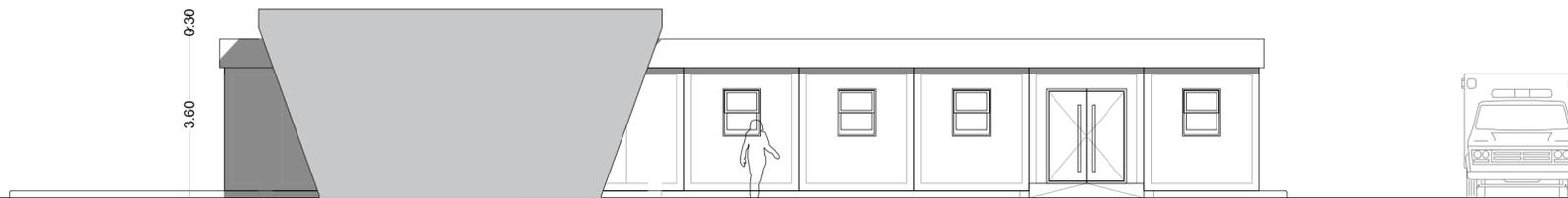
MODELO A

PLANO
MODULO A37

ESCALA
1:20



VISTA 1



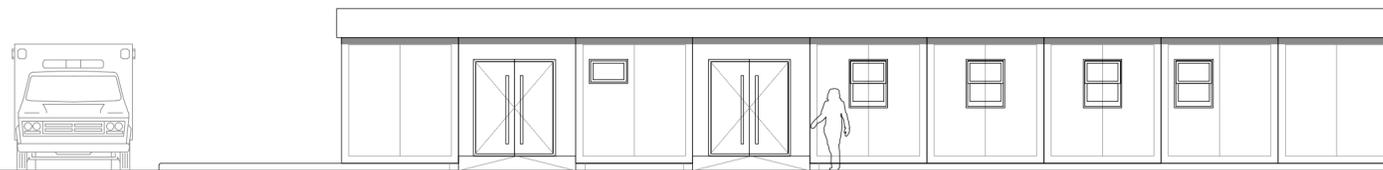
VISTA 2

ACCESO GUARDIA

ACCESO TESTEO
ACCESO PACIENTES



VISTA 3



VISTA 4

ACCESO PACIENTES

ACCESO PERSONAL

OBRA
CAS - CENTROS TURISTICOS

MODELO A

PLANO
VISTAS

ESCALA
1:100

RECOMENDACIONES

Seguridad e Higiene en Obras Públicas ante el COVID-19

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRAS PÚBLICAS ANTE EL COVID-19

Medidas de Protección y de Prevención de los trabajadores y las trabajadoras de la obra pública de alcance nacional.

Desde el Ministerio de Obras Públicas de la Nación se elaboraron estas recomendaciones a fin de velar por el cuidado y bienestar de todos los trabajadores y las trabajadoras en los diferentes ámbitos laborales de la obra pública.

Se establecen estas pautas en vistas de la reactivación de las obras paralizadas y del lanzamiento del **Plan Argentina Hace** en todo el país.

Estos lineamientos buscan garantizar las condiciones de seguridad e higiene de las trabajadoras y los trabajadores en los sitios donde se emplazarán las obras, el entorno inmediato, su comunidad. Así también para que puedan tenerse en cuenta en los traslados a sus respectivos hogares, con el fin de promover el cuidado de sus familias.

Estas medidas y sugerencias estarán en permanente actualización de acuerdo a las disposiciones generales que establezca el Gobierno Nacional, a partir de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Salud de la República Argentina y los organismos y las entidades vinculadas a la industria de la construcción.

1. MARCO LEGAL VINCULADO A LAS OBRAS PÚBLICAS

Las medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo aquí establecidas se enmarcan en el Decreto 911/96 que establece el Reglamento para la industria de la Construcción y en las medidas adoptadas por la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina – UOCRA y por la Cámara Argentina de la Construcción.

Artículo 7.- El empleador es el principal y directo responsable, sin perjuicio de los distintos niveles jerárquicos y de autoridad de cada empresa y de los restantes obligados definidos en la normativa de aplicación, del cumplimiento de los requisitos y deberes consignados en el presente decreto. Estarán a su cargo las acciones y la provisión de los recursos materiales y humanos para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

b) Reducción de la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo y de la capacitación específica.

Artículo 10.- Los empleadores deberán capacitar a sus trabajadores en materia de Higiene y Seguridad y en la prevención de enfermedades y accidentes del trabajo,

de acuerdo a las características y riesgos propios, generales y específicos de las tareas que cada uno de ellos desempeña.

La capacitación del personal se efectuará por medio de clases, cursos y otras acciones eficaces y se completarán con material didáctico gráfico y escrito, medios audiovisuales, avisos y letreros informativos.

Artículo 98.- Los equipos y elementos de protección personal serán entregados a los trabajadores y utilizados obligatoriamente por éstos, mientras se agoten todas las instancias científicas y técnicas tendientes a la aislación o eliminación de los riesgos que originaron su utilización. Los trabajadores deberán haber sido previamente capacitados y entrenados en el uso y conservación de dichos equipos y elementos.

Artículo 101.- La necesidad de la utilización de equipos y elementos de protección personal, condiciones de su uso y vida útil, se determinará con la participación del responsable de Higiene y Seguridad en lo que se refiere a su área de competencia.

Artículo 102.- Los equipos y elementos de protección personal serán de uso individual y no intercambiable cuando razones de higiene y practicidad así lo aconsejen. Los equipos y elementos de protección personal deberán ser destruidos al término de su vida útil.

Artículo 106.- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, las características de la ropa a proveer a los trabajadores se determinarán previamente a la iniciación de las tareas.

Artículo 115.- Cuando exista riesgo de exposición a sustancias irritantes, tóxicas o infectantes, estará prohibido introducir, preparar o ingerir alimentos, bebidas y fumar.

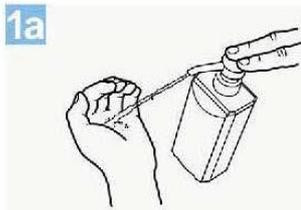
El Responsable de Higiene y Seguridad de cada empresa contratista deberá adecuar las tareas para el cumplimiento de la normativa vigente.

2. RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA TANTO EN LA OBRA COMO EN EL HOGAR

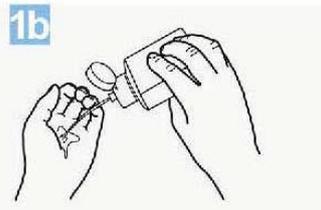
La higiene de las manos, la higiene respiratoria y el aseo de los elementos de trabajo son los principales cuidados que deben darse con frecuencia en los lugares de trabajo y también en los hogares, para evitar la transmisión del CORONAVIRUS - COVID-19.

2.1 HIGIENE DE MANOS

Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de las mismas se podrá hacer con productos de base alcohólica (con una duración 20 segundos);



1a
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

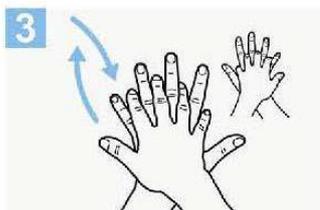


1b



2

Frótese las palmas de las manos entre sí;



3

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



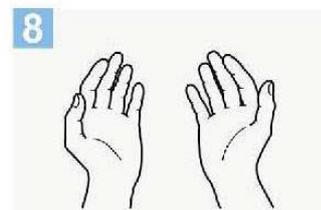
6

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

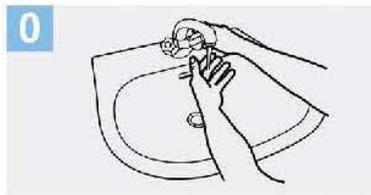


8

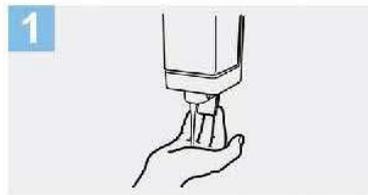
Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

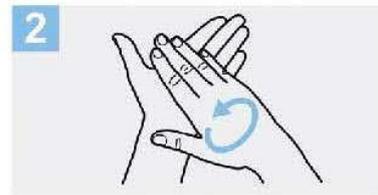
Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico (con una duración de 40 segundos que incluya siempre palmas, uñas, dorso de manos y muñecas).



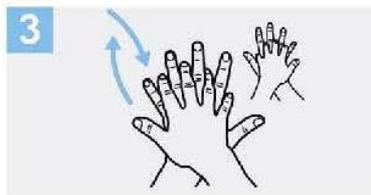
0 Mójese las manos con agua;



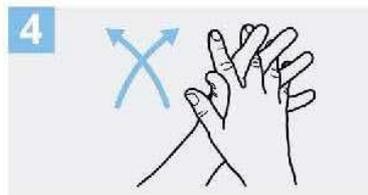
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



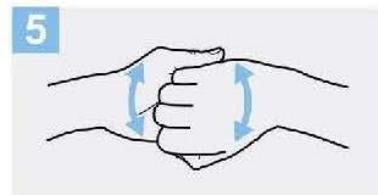
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



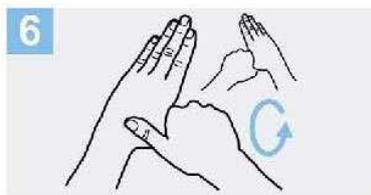
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



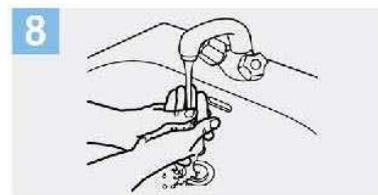
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



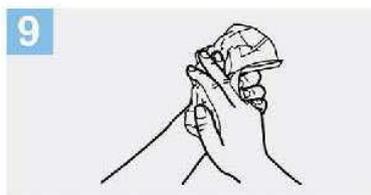
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



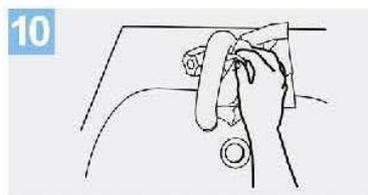
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



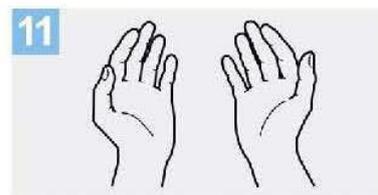
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

2.2 Frecuencia en el lavado de las manos

- Una vez realizados los trabajos que no hayan implicado la utilización de guantes.
- Antes y después de manipular residuos, materiales de descarte, en especial materiales orgánicos.
- Antes y después de manipular alimentos, antes de comer y/o amamantar y cambiar pañales.

- Después de viajar en transporte público, de tocar superficies como puertas, molinillos, asientos, máquinas y todo elemento vinculado a los traslados.
- Después de tocar barandas de las escaleras, máquinas, herramientas, equipos y otros elementos de uso común.

El empleador debe proveer todos los insumos y elementos de limpieza necesarios para tal fin.

3. RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL EN EL SITIO DE LA OBRA

- Lavarse las manos con frecuencia a lo largo del día, tomando en consideración lo anteriormente señalado.
- Al toser o estornudar deberá cubrirse la boca y nariz con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable y tirarlo luego en un contenedor de basura.
- Si por casualidad, al estornudar se cubre accidentalmente con la mano, debe evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca o tocar a otra persona y rápidamente lavarse las manos de la manera adecuada.
- No compartir elementos de uso personal (mate, vasos, cubiertos, elementos de higiene, etc.).
- Mantener una distancia mínima de al menos 1.50 metros con cualquier otra persona en los espacios de trabajo. En función de la tarea específica, si esto no fuera posible, tomar todos los recaudos necesarios en términos de protección para evitar los contagios y preservar a los trabajadores y las trabajadoras.
- Usar barbijo o tapa boca de manera continua.
- No tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Tener las uñas cortas y evitar el uso de anillos, pulseras y otros elementos.
- Recogerse el cabello y usar casco. Higienizar los cascos con frecuencia.
- Limpiar las superficies de los celulares.
- Limpiar frecuentemente las herramientas y máquinas de uso diario.

El empleador debe proveer todos los insumos y elementos de limpieza y seguridad en la obra, como cascos, guantes, barbijos y alcohol en gel, entre otros que pudieran reconocerse como fundamentales dado el tipo y complejidad de la obra.

4. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

4.1 Condiciones generales de uso los Elementos de Protección Personal (EEP)

Los Elementos de Protección Personal (EPP) son de uso individual, vale decir que no se deben compartir. Cualquier EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso, no deberá utilizarse.

Antes de colocarse un EPP es importante lavarse las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.

Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad laboral que pueda causar exposición. Los mismos sólo deberán ser retirados una vez finalizada la tarea o al encontrarse fuera de la zona de exposición.

El uso adecuado de los EPP es fundamental para evitar vías de ingreso del agente biológico al cuerpo del trabajador.

Las características de los EPP deben ser acordes a los riesgos que se generan en la actividad laboral.

En caso de no contar con los mismos o los mismos encontrarse en condiciones de no utilización, los trabajadores y las trabajadoras deberán informar al empleador para la correcta provisión de los mismos.

4.1.1 Condiciones Generales de reutilización y/o descontaminación de un EPP

Si se utilizan EPP descartables, NO PUEDEN REUTILIZARSE en otra jornada de trabajo.

Los EPP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados, de forma de hacer la correcta separación de los residuos.

Sólo podrán reutilizarse aquellos EPP que luego de ser desinfectados, se hallen resguardados en un lugar limpio dentro del pañol, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

El empleador deberá proveer los elementos de limpieza para la reutilización de los EPP.

4.2 Casos Particulares

4.2.1 Elementos/Equipos de Protección respiratoria

La elección del tipo de protección respiratoria debe seleccionarse, previo al inicio de las tareas, según el análisis del ambiente de trabajo (determinando que tipo de gases, vapores, gotas, secreciones y otros). Este análisis es realizado por el responsable de salud y seguridad e higiene de la empresa.

El tipo de barbijo (común, N95 y otros) y/o equipos de protección respiratoria serán definidos por el responsable de salud y seguridad e higiene de la empresa y según el agente de riesgo presente en el ambiente de trabajo.

Los trabajadores que utilicen protector respiratorio, en sus diferentes tipos, no deben llevar barba, dado que la misma impide el apoyo adecuado, reduciéndose la protección.

4.2.2 Protección de manos - Guantes

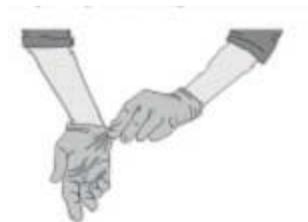
Los guantes deben utilizarse en todo momento. Si los guantes están dañados, cualquiera sea la tarea a realizar, **NO DEBEN UTILIZARSE**.

Se recomiendan que sean descartables y evitar la reutilización.

En las tareas de limpieza y en la desinfección de superficies comunes, de los locales sanitarios, comedores, cocinas y otros, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.

El material y el tipo de guante serán definidos por el responsable de salud y seguridad e higiene de la empresa.

Los trabajadores y las trabajadoras no deben tocar las partes “sucias del guante”:



Paso 1: levantar con dos dedos el borde del guante de la mano opuesta, y retirar la mano.



Paso 2: con la mano, ya sin guante, tomar con el dedo índice el borde del otro guante, y también retirar la mano hacia atrás.



Paso 3: Finalmente, con ambos guantes enrollados en una sola mano, sin tocar la parte sucia de los mismos, proceder a la colocación de los mismos en un cesto de residuos NO recuperables.

4.2.3 Ropa de protección

La ropa debe ser resistente a la penetración de microorganismos. La ropa de protección biológica utilizada en presencia de riesgos químicos y biológicos se debe desechar y la empresa debe confeccionar el protocolo para el descarte de esa ropa.

Aquella que sea reutilizable (mamelucos, guardapolvos y otros) **NO SE PUEDE UTILIZAR FUERA DEL ÁMBITO LABORAL** y su limpieza en obra o fuera de ella, deberá evitar la difusión o propagación de los contaminantes biológicos y siguiendo el procedimiento determinado por la empresa.

4.2.4 Protección ocular y facial

Se utilizará este tipo de protección cuando haya riesgo de ingreso al cuerpo por medio de los ojos, nariz y boca de un agente biológico (por ejemplo: COVID-19), a partir de salpicaduras de materiales, gases, vapores, gotas, secreciones y otros, que pudieran dañar el rostro del trabajador y/o irritar los ojos o bien ingresar al organismo a través de los ojos, nariz y boca.

La empresa, a través del responsable de salud y seguridad e higiene en el trabajo, define el tipo de protección ocular y facial a utilizar, según las tareas y el ambiente de trabajo.

El empleador debe proveer todos los insumos y elementos de limpieza necesarios a tal fin.

5. HIGIENE DE LOS LUGARES DE TRABAJO

Mantener siempre el orden y la limpieza en los lugares de trabajo, tanto: oficinas, pañoles y sectores de obra, se debe ventilar constantemente a través de la apertura de puertas y ventanas para así generar una circulación cruzada del aire, sobre todo en período invernal.

La empresa debe organizar cuadrillas de trabajo para la limpieza permanente de las superficies comunes (oficina técnica, baños, vestuarios, cocina, comedor y otros). Se recomienda utilizar productos como alcohol al 70%, lavandina, etc.

Estas cuadrillas realizarán las tareas de limpieza del sector antes y después de llevar a cabo el trabajo y deberán contar con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición.

5.1 Limpieza de las máquinas, herramientas y equipos

Se deberán desinfectar las herramientas y equipos de trabajo, antes de un relevo en la operación de la máquina la misma se deberá limpiar. Asimismo, se deberá desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, elementos de maniobra, puertas, joystick y otros).

En el caso de uso compartido de vehículos y/o máquinas (por ejemplo: retroexcavadoras) se debe desinfectar de manera regular tanto el volante, tablero, puertas y picaportes, espejos, entre otros elementos constitutivos.

La empresa deberá programar las tareas de limpieza antes y después de efectuadas las actividades.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL EN LOS HOGARES

Se recomienda la utilización de “lavandina común” (con una concentración de 55 gr/litro) para el aseo de las superficies y elementos de uso común.

Se deberá colocar la proporción de un pocillo de café (100 ml) en un balde con 10 litros de agua o colocar una cuchara sopera (10 ml) de lavandina en 1 litro de agua. También es posible hacerlo con “alcohol líquido”, colocando 7 partes de alcohol y 3 partes de agua en un recipiente limpio o en un rociador.

- Higienizar las superficies de la cocina (mesadas, mesas, muebles de apoyo), el baño y los espacios de uso común con frecuencia.
- Limpiar picaportes, barandas y elementos de apoyo.

Se deberá tener en cuenta que dichos líquidos son inflamables y tienen que estar alejados del fuego, y en especial del alcance de los niños y las niñas.

7. PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19 AL TOSER O ESTORNUDAR

Al toser o estornudar deberá cubrirse la boca y nariz con el pliegue del codo (con el propósito de no contaminar las manos y también proteger a las personas cercanas) o con un pañuelo desechable y tirarlo luego en un contenedor de basura.

Si por casualidad, al estornudar se cubre accidentalmente con la mano, debe evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca o tocar a otra persona y rápidamente lavarse las manos de la manera adecuada.

Ante la presencia de síntomas como fiebre, tos, dolores corporales y dificultad para respirar, se recomienda evitar mayores desplazamientos y tomar contacto con los centros de atención telefónica que le indicarán como proceder.

8. ANTE CUALQUIER CONSULTA LLAME A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:

Buenos Aires **148**

Catamarca **383-4238872**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires **107**

Chaco **0800-444-0829**

Chubut **107**

Córdoba **0800-122-1444**

Corrientes **107**

Entre Ríos **0800-555-6549**

Formosa **107**

Jujuy **0800-888-4767**

La Pampa **2954-619130 / 2954-604986**

La Rioja **107 / 911**

Mendoza (COVID) **0800-800-26843**

Misiones **107**

Neuquén **0800-333-1002**

Río Negro **911**

Salta **911 / 136**

San Juan **107**

San Luis **107**

Santa Cruz **107**

Santa Fe **0800-555-6549**

Santiago del Estero **385 5237077 / (SEASE) 107 / (Ministerio de Salud) 0385-4213006**

Tucumán **0800-555-8478** / (Whatsapp) **0381-3899025**
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur **107**

9. COMUNICACIÓN OFICIAL

Se recomienda seguir las recomendaciones e información oficial del Ministerio de Salud de la Nación, disponibles en:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

Se sugiere evitar la lectura y circulación de información falsa, para cuidar la salud mental y el bienestar general de la población.

10. DIFUSIÓN

Se sugiere a los Responsables de Seguridad e Higiene de cada obra, propiciar toda la información y las condiciones necesarias para que los trabajadores y las trabajadoras se encuentren contenidos en sus ámbitos laborales, incluyendo folletos y cartelera con indicaciones concretas y cualquier dato adicional que se considere relevante.

Es el mismo profesional quien debe velar ante la Empresa Contratista el cumplimiento de estas recomendaciones, así como también procurar la provisión de los insumos necesarios para la higiene. La Empresa Contratista es la responsable de brindar las condiciones de seguridad e higiene a su personal.